

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**“PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PODER DE LA MUJER, PERÚ,
PERIODO 2006 - 2019”**

PRESENTADA POR:

BACH.: CAMPOS CASUSOL, MAGALI ANTUHANET

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

DR. FERNANDO ARMAS ZARATE

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4390-438X>

DNI N° 07973958

LIMA-PERÚ

2021

DEDICATORIA

Con mucho amor dedico esta investigación a mis Maestros, ya que sin su existencia no hubiera sido posible jamás llegar a ser una buena profesional.

AGRADECIMIENTO

Al Ser Supremo, por ser el origen de todo lo realmente existente.

A mis padres, por haberme dado la vida y una excelente crianza.

A mis maestros, por haberme dado una instrucción de excelencia.

A mis asesores, por haberme dado las pautas para poder elaborar este trabajo de
investigación.

A mis amigos y compañeros, los cuales me dieron el ímpetu y coraje para avanzar en la
vida.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Planteamiento del problema.....	13
1.3. Hipótesis de investigación	14
1.4. Objetivos de la investigación.....	14
1.5. Variables, dimensiones e indicadores	15
1.6. Justificación del estudio.....	17
1.7. Antecedentes nacionales e internacionales	19
1.8. Marco teórico.....	25
1.9. Definición de términos básicos.....	44
II. MÉTODO	46
2.1. Tipo y diseño de investigación	46
2.2. Población y muestra.....	51
2.3. Técnicas para la recolección de datos.....	52
2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos.....	53
2.5. Procesamiento y análisis de datos.....	56
2.6. Aspectos éticos.....	57
III. RESULTADOS	58
3.1. Resultados descriptivos.....	58
3.2. Prueba de normalidad	63
3.3. Contrastación de hipótesis	63
IV. DISCUSIÓN.....	67
V. CONCLUSIONES	68
VI. RECOMENDACIONES	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71
ANEXOS.....	85

Anexo 1. Matriz de Consistencia	86
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	88
Anexo 3. Base de Datos	108
Anexo 4. Evidencia de similitud digital	113
Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables	16
Tabla 2. Validez de Contenido del instrumento que mide la variable Participación política de la mujer	54
Tabla 3. Validez de Contenido del instrumento que mide la variable Poder de la mujer ...	55
Tabla 4. Prueba de Shapiro-Wilk para las variables de estudio	63
Tabla 5. Correlación R de Pearson para las variables de estudio	64
Tabla 6. Correlación R de Pearson de variable Participación política de la mujer con la dimensión Existencia de mujeres congresistas.....	65
Tabla 7. Correlación R de Pearson de variable Participación política de la mujer con la dimensión Existencia de alcaldesas.....	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Afiliadas a partidos políticos en el periodo 2006 – 2019.....	58
Figura 2. Afiliadas a movimientos políticos en el periodo 2006 – 2019.....	59
Figura 3. Afiliadas a partidos y movimientos políticos en el periodo 2006 – 2019.....	60
Figura 4. Mujeres congresistas en el periodo 2006 – 2019	61
Figura 5. Alcaldesas en el periodo 2006 – 2019	62

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue determinar la relación de la participación política de la mujer con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

La metodología empleada correspondió al enfoque cuantitativo; tipo básico; diseño no experimental correlacional; método hipotético-deductivo; técnica del análisis documental; y como instrumento se usó la hoja de cálculo. Se consideró como población los años del periodo de 2006-2019; por medio de muestreo por conveniencia, puesto que los periodos congresales y de alcaldía no coinciden, se seleccionó una muestra bien analizada de 3 años: 2006, 2011 y 2019, por poder similar tendencia.

Los resultados mostraron que a un nivel de significancia de 0,05, en la prueba R de Pearson, se obtuvo un p-valor = 0,984, con lo cual quedó esclarecido que no hay correlación de variables.

Se concluyó que la participación política no se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019. Una posible explicación de esto se debe a que en la vida real, se ha podido observar que alcaldesas como congresistas llegan al poder sin necesidad de pertenecer a alguna agrupación política, no obstante puedan haber sido invitadas por alguna de ellas para integrar su plancha electoral, debido a su popularidad u otro factor, sin que esto signifique militancia probada en alguna de las agrupaciones políticas de la lista congresal o municipal.

Palabras clave: participación política de la mujer, poder de la mujer.

ABSTRACT

The aim of this research was to determine the relationship of the political participation of women with the power of women, Peru, period 2006 - 2019.

The methodology used corresponded to the quantitative approach; basic type; non-experimental correlational design; hypothetic-deductive method; documentary analysis technique; and the spreadsheet was used as an instrument. The years of the period 2006-2019 were considered as population; By means of convenience sampling, since the congressional and mayoral terms do not coincide, a well-analyzed sample of 3 years was selected: 2006, 2011 and 2019, due to a similar tendency.

The results showed that at a significance level of 0.05, in Pearson's R test, a p-value = 0.984 was obtained, with which it was clarified that there is no correlation of variables.

It was concluded that political participation is not directly related to the power of women, Peru, period 2006 - 2019. A possible explanation for this is due to the fact that in real life, it has been observed that mayors as congressmen come to power without The need to belong to a political group, however they may have been invited by any of them to join their electoral roster, due to their popularity or another factor, without this signifying proven militancy in any of the political groups on the congressional or municipal list .

Keywords: political participation of women, power of women.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

A nivel mundial, ONU Mujer (2019) reportó que solo el 24,3% de todos los parlamentarios nacionales eran mujeres en febrero de 2019, un lento aumento del 11,3% en 1995. En junio de 2019, 11 mujeres se desempeñan como Jefas de Estado y 12 como Jefas de Gobierno. Ruanda tiene el mayor número de mujeres parlamentarias en todo el mundo, donde las mujeres han ganado el 61,3% de los escaños en la cámara baja. A nivel mundial, hay 27 Estados en los que las mujeres representan menos del 10% de los parlamentarios en cámaras unitarias o bajas, a febrero de 2019, incluidas 3 cámaras sin ninguna mujer. Con respecto a las regiones. Siguen existiendo grandes variaciones en los porcentajes promedio de mujeres parlamentarias en cada región. En febrero de 2019, estos eran (cámara única, cámara baja y alta combinadas): países nórdicos, 42,5%; Américas, 30,6%; Europa, incluidos los países nórdicos, 28,6%; Europa, excluidos los países nórdicos, 27,2%; África subsahariana, 23,9%; Asia, 19,8%; Estados árabes, 19%; y el Pacífico, 16,3%. Con respecto a otros dominios del gobierno, en enero de 2019, solo el 20,7% de los ministros del gobierno eran mujeres; las cinco carteras que más comúnmente tienen las ministras son: Asuntos Sociales; seguido de Familia / Niños / Jóvenes / Ancianos / Discapacitados; Medio Ambiente / Recursos Naturales / Energía; Empleo / Laboral / Formación profesional; y Comercio / Industria. En 103 países y zonas con datos pertinentes, la

representación de las mujeres en los órganos deliberantes locales electos varió de menos del 1% a casi la paridad, al 50%, con una mediana del 26%. La representación de las mujeres en los gobiernos locales puede marcar la diferencia. La investigación sobre panchayats (consejos locales) en India descubrió que el número de proyectos de agua potable en áreas con consejos dirigidos por mujeres era un 62% más alto que en aquellos con consejos dirigidos por hombres. En Noruega, se encontró una relación causal directa entre la presencia de mujeres en los consejos municipales y la cobertura del cuidado infantil (Bratton y Ray, 2002; Chattopadhyay y Duflo, 2004). Y con respecto a la ampliación de la participación, en febrero de 2019, solo 3 países tenían un 50% o más de mujeres en el parlamento en cámaras bajas o únicas: Ruanda con el 61,3%, Cuba con el 53,2% y Bolivia con el 53,1%; pero un mayor número de países ha alcanzado el 30% o más. En febrero de 2019, 50 cámaras bajas o simples estaban compuestas por un 30% o más de mujeres, incluidos 22 países de Europa, 12 de África subsahariana, 12 de América Latina y el Caribe, 2 del Pacífico y 1 de Asia. y Estados árabes; más de la mitad de estos países han aplicado algún tipo de cuotas - ya sean cuotas de candidatos legislativos o escaños reservados - abriendo espacio para la participación política de las mujeres en los parlamentos nacionales. El equilibrio de género en la participación política y la toma de decisiones es el objetivo acordado internacionalmente en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Existe una evidencia establecida y creciente de que el liderazgo de las mujeres en los procesos de toma de decisiones políticas las mejora. Las mujeres demuestran liderazgo político trabajando a través de las líneas partidarias a través de los grupos parlamentarios de mujeres, incluso en los entornos más combativos políticamente, y defendiendo cuestiones de igualdad de género, como la eliminación de la violencia de género, la licencia parental y el cuidado de niños, las pensiones, la igualdad de género leyes y reforma electoral.

A nivel nacional, En 2019, el Congreso aprobó la modificación de la Ley Orgánica de Elecciones e incluir principios de paridad y alternancia de forma progresiva para las elecciones en el Parlamento, por lo que en las elecciones del 2026, las candidaturas han de tener un 45% de mujeres u hombres y presentarse de forma intercalada: un varón, una mujer. Para el 2031, las listas deberán tener 50 – 50 iguales de intercaladas. No obstante esto, hay representantes de partidos políticos que aducen que en realidad no se cumplía el principio de paridad y alternancia para el acceso a una participación y representación política igualitaria de mujeres, se trata de privilegios y la paridad distorsiona la democracia. Incluso, iría en contra de la meritocracia en el interior de los partidos políticos, por lo que su implementación es un apresuramiento y forzado de la realidad. Ante estas afirmaciones, se advierte que los legisladores han pasado por alto que, a lo largo de la historia, las mujeres no habían tenido similar acceso a participación política en el Perú, con, actualmente, 130 congresistas, de los cuales 34 solamente son mujeres, no obstante en el anterior Congreso, sin esta norma, habían 36 mujeres parlamentarias. Se conoce de una discriminación histórica señalada incluso por el presidente, Martín Vizcarra, quien en su informe final, acerca de la situación del estado de emergencia por el COVID-19, afirmó la defensa de la reforma política que incluye ambos principios. Si bien había una cuota del 30% de mujeres, estas candidatas eran relegadas al final de las listas partidarias, por lo que tenían menos posibilidades de ser elegidas. En elecciones últimas al Congreso, el porcentaje de varones que lideraban la lista de candidatos fue de 86%, a diferencia de mujeres que solo conformaban 14%, según reporta un informe de la Defensoría del Pueblo (Redacción Wayka, 2020).

Casi a fines de noviembre de 2020, habiéndose producido la reforma electoral por el Congreso de la República, por primera vez que se cuenta con la participación política de mujeres en todas las planchas presidenciales postulantes, no obstante son 4 las

precandidatas a la presidencia de la República, para la obtención del poder: (a) Keiko Fujimori, de Fuerza Popular, (b) Verónica Mendoza, de Juntos por el Perú, (c) Carolina Lizárraga, del Partido Morado y (d) Nidia Vílchez, del Partido Aprista; aunque las últimas dos tienen que enfrentarse a otras listas partidarias en sus agrupaciones políticas respectivas, mientras que las dos primeras van como listas únicas. Debido a que el pleno del Congreso hubo aprobado la ley que establece la paridad y la alternancia en listas de candidatos en las elecciones, ello significa que las listas han de estar compuestas por un mismo número de mujeres y de hombres, intercaladamente, para las elecciones internas y cargos de elección popular (Quinto, 2020).

Por tanto, el propósito de esta investigación es determinar la participación política y su relación con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es la relación de la participación política de la mujer con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019?

1.2.2. Problemas específicos.

1. ¿Cuál es la relación de la participación política de la mujer con la existencia de congresistas mujeres, Perú, periodo 2006 - 2019?

2. ¿Cuál es la relación de la participación política de la mujer con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 - 2019?

1.3. Hipótesis de investigación

1.3.1. Hipótesis general.

La participación política de la mujer se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

1.3.2. Hipótesis específicas.

1. La participación política de la mujer se relaciona directamente con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019.

2. La participación política de la mujer se relaciona directamente con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general.

Determinar la relación de la participación política de la mujer con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

1.4.2. Objetivos específicos.

1. Determinar la relación de la participación política de la mujer con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019.

2. Determinar la relación de la participación política de la mujer con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.

1.5. Variables, dimensiones e indicadores

La variable es aquella propiedad a medir, a controlar y a estudiar en una investigación, también es un concepto clasificador debido a que asume diferentes valores, los cuales pueden ser o cuantitativos o cualitativos, así como además pueden ser definidas de manera conceptual y operacional (Núñez, 2007, p. 167). Además, las variables, las cuales son las características o los atributos que han de entrevistarse se transforman en de manera cuidadosa redactadas preguntas que forman parte del instrumento de investigación a ser aplicado a la población o a la muestra del estudio (Moran y Alvarado, 2010).

La operacionalización de las variables consiste en la descomposición o desagregado deductivo de las variables que forman parte del problema de investigación, comenzando desde lo más general transcurriendo hacia lo más específico; es donde, las variables se subdividen desde dimensiones hasta ítems (Núñez, 2007).

Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores/Ítems	Escala de Medición
X ₁ = Participación política de la mujer	Participación de la mujer en una organización política, como directiva o afiliada (ROP; 2020)	La participación política de la mujer se mide a través de: (a) participación de la mujer en partidos políticos; y (b) participación de la mujer en movimientos regionales o locales (ROP, 2020).	1. Participación de la mujer en partidos políticos, movimientos regionales o locales	1.1. Número de afiliadas en partidos políticos, movimientos regionales o locales	Numérica
X ₂ = Poder de la mujer	Asunción de la mujer en alguno de los diversos poderes del Estado: (a) Congreso de la República (poder legislativo y poder ejecutivo), (b) el Poder Judicial, (c) el Sistema Electoral, (d) los gobiernos regionales y (e) los gobiernos locales (CEPLAN, 2011).	El poder de la mujer se mide a través de: (a) existencia de mujeres congresistas; (b) existencia de alcaldesas (CEPLAN, 2011).	1. Existencia de mujeres congresistas 2. Existencia de alcaldesas	1.1. Número de mujeres congresistas 2.1. Número de mujeres alcaldesas	Numérica

1.6. Justificación del estudio

Justificación teórica

Los resultados de esta investigación se justifican teóricamente, debido a que contribuyen en otorgar claro y preciso conocimiento del significado de las variables aquí estudiadas, Participación política de la mujer y Poder de la mujer, de forma independiente como relacionadas, en términos de Derecho.

Justificación práctica

Los resultados de esta investigación se justifican en la práctica, debido a que los diversos profesionales del Derecho, tanto en el Perú como en el extranjero, pueden utilizarlos para una mayor comprensión de las variables de estudio: Participación política de la mujer y Poder de la mujer, así como para una mejor emisión de normas, como para incrementar las bases para llevar a cabo una mejor jurisprudencia.

Justificación metodológica

Los procedimientos empleados en el marco metodológico de esta investigación pueden ser usados por otros investigadores que deseen profundizar en la línea de investigación que caracterice las variables de estudio: Participación política de la mujer y Poder de la mujer.

Justificación legal

Los resultados de esta investigación se justifican legalmente, debido a que utilizan como base las correspondientes normas legales nacionales como internacionales que enmarcan los conceptos de las variables de estudio: Participación política de la mujer y

Poder de la mujer, así como las instituciones legales que provean la información que se requiere para una correcta investigación cuantitativa en Derecho.

Pertinencia

Los resultados de esta investigación se justifican pertinentes, porque el Perú, no obstante atraviesa un estado de emergencia sanitaria, a modo coyuntural, se encuentra en un proceso de cambios, en donde la igualdad de género se encuentra en todo su esplendor en el discurso político, especialmente orientada al empoderamiento de la mujer.

Relevancia

Los resultados de esta investigación se justifican relevantes, debido a que se confunde participación política con poder, especialmente de la mujer, los cuales son conceptos relacionados pero diferentes, y este estudio contribuye a aclarar y precisar el uso correcto de aquellas expresiones, aquí medidas como variables, para el mejor ejercicio de las normas legales y la jurisprudencia.

Limitaciones.

No existieron restricciones presupuestarias para llevar a cabo esta investigación.

Hay que considerar que, al corresponder esta investigación en Derecho con enfoque cuantitativo, hay que considerar las bases de datos oficiales disponibles por las entidades de la gestión pública peruana que las provea; si para alguna dimensión, indicador o ítem propuesto para esta investigación no se dispone de la información correspondiente, dicha dimensión, indicador o ítem ha de obviarse.

Por ejemplo, si no se dispusiera de datos del número de juezas o magistradas en el

Perú, en un periodo determinado de estudio para establecer la correlación estadística, no se considerará dicha dimensión, indicador o ítem para el establecimiento de los resultados de esta investigación.

Cabe resaltar que esta es una investigación cuantitativa y no cualitativa, por lo que no va a basar sus conclusiones en apreciaciones, opiniones ni ningún tipo de elucubraciones, como es costumbre en tesis de Derecho, sino en bases eminentemente sólidas, basadas en matemáticas y estadísticas, sin menoscabo de la realización de apreciaciones derivadas de estas.

1.7. Antecedentes nacionales e internacionales

1.7.1. Antecedentes nacionales.

Pérez (2019) en su investigación “La importancia del empoderamiento de la mujer como mecanismo para reforzar la participación política en el distrito de Pátapo” estableció lo siguiente. Objetivo: Establecer el nivel de importancia del empoderamiento de la mujer como un mecanismo para el refuerzo de la participación política en el distrito de Pátapo. Metodología: Enfoque cuantitativo; tipo básico; diseño no experimental; corte transversal; alcance exploratorio. Se empleó el método hipotético-deductivo. Como técnicas se usaron el análisis documental y la observación; como instrumentos se usaron la ficha, la guía de observación y la guía de encuesta. Resultados y conclusiones: Resulta imprescindible considerar que según la observación de la realidad de la mujer pobladora del distrito de Pátapo, la cual ha desarrollado capacidades que se evidencian básicamente en su participación comercial en el desarrollo de su grupo familiar propio, es decir, se han constituido como cabezas de familia, mostrando aptitudes en el manejo de la toma de decisiones, de igual manera que se adopta la teoría del empoderamiento de la mujer a fin de que se vincule esta capacidad con la necesidad de que este grupo sensible de la

población pueda acceder a la participación política y una adecuada representación con la intención de lograr satisfacción de sus necesidades para mejorar toda la población de Pátapo y que este modelo pueda ser aplicado a nivel nacional. Se ha determinado en los últimos comicios para percibir la participación política de la mujer, que efectivamente existe la confluencia entre la configuración de la regla de participación de la mujer en la política y la distribución del poder en la municipalidad distrital de Pátapo. Existe una relación directa entre la participación de las entidades privadas como son las ONGs para el desarrollo de las acciones participativas de la mujer en municipalidades distritales, generando el empoderamiento que corresponde otorgar al Estado; y que según la realidad del distrito de Pátapo se advierte un resultado ínfimo de la existencia de la acción de dichos organismos, puesto que sólo se ha celebrado un convenio interinstitucional con la Asociación Civil Centro de Producción y Vida Rural Carolina del Norte, lo cual determina la carencia de empoderamiento de la mujer pobladora de Pátapo, limitando su participación política.

1.7.2. Antecedentes internacionales.

Koens, C. y Gunawardana, S. (2020) en su artículo científico *Un continuo de participación: repensar la participación política y la agencia de las mujeres tamiles en la Sri Lanka de la posguerra* establecieron que en contextos de posguerra, se presta atención a la participación de las mujeres y las barreras a su participación en procesos formales (por ejemplo, conversaciones de paz, iniciativas económicas y elecciones). Sin embargo, las mujeres se han involucrado en diversas actividades para ejercer una agencia colectiva e individual para impactar la participación política. Este artículo examina cómo la participación política de las mujeres tamiles en la Sri Lanka de la posguerra existe a lo largo de un continuo, desde la participación formal dentro de las estructuras estatales y la

política de partidos hasta la participación comunitaria informal. Los estudios sobre la participación política de las mujeres tamiles se enmarcan en los discursos de "militantes", "excombatientes", "madres políticas" o "víctimas". Utilizando entrevistas narrativas, argumentamos que, en base a su conciencia de las relaciones de poder, las estructuras y las normas desiguales de género que impactan sus vidas en la Sri Lanka de la posguerra, las mujeres tamiles en Mannar ejercen su agencia para desafiar estas limitaciones y promover una arena política transformadora más amplia. Algunas mujeres intentan expandir la agencia de otras y promover una voz colectiva a través de la cual las mujeres pueden estar mejor representadas en la política. Basándose en las relaciones internacionales feministas y el conocimiento de género y desarrollo, este estudio demuestra cómo la agencia política se constituye dentro de las arenas informales, rompiendo los supuestos masculinistas sobre quién es considerado un actor político y qué cuenta como agencia política al examinar el espectro de participación política en los contextos de posguerra.

Yasmina y Grundmann (2020) en su artículo científico *Transiciones energéticas caseras: empoderamiento de las mujeres y tecnología de cocción basada en biogás en Pakistán* establecieron que las sociedades dominadas por hombres a menudo tienden a descuidar la consideración de las mujeres en la elección de la tecnología apropiada de combustible para cocinar. Las tecnologías de cocción tradicionales tienen efectos adversos especialmente en las mujeres. Estas tecnologías requieren el uso de biomasa sólida como madera o residuos biogénicos, y esta práctica tiene consecuencias nocivas para la salud de las personas e implica penurias y penurias especialmente para las mujeres. Aunque las mujeres pueden obtener inmensos beneficios al cambiar a un combustible más limpio, aún no se comprende bien su influencia sobre la decisión relevante de elección de energía en el hogar. En su estudio, utilizaron datos de encuestas de hogares a nivel individual de Pakistán para investigar la influencia del empoderamiento de las mujeres en la decisión de

adoptar y continuar usando tecnología de cocción basada en biogás. Para ello, el estudio analiza los recursos y el perfil de agencia de las mujeres mediante la aplicación de un análisis multivariado utilizando indicadores tanto directos como indirectos de la condición de la mujer. Los resultados muestran que las mujeres mayores, educadas y económicamente empoderadas con mayor agencia y control sobre los recursos tienen una fuerte influencia en la decisión de adoptar la tecnología del biogás. El documento concluye recomendando políticas para mejorar la condición de las mujeres que podrían ayudar a fomentar el proceso de transición hacia una tecnología de combustible de cocina limpio.

Aalen, Kotsadam y Villanger (2019) en su artículo científico *Reforma del derecho de familia, empleo y participación política de la mujer en Etiopía* establecieron que existe una fuerte correlación entre una mayor participación femenina en la fuerza laboral y la participación política de las mujeres se basan esencialmente en datos empíricos de contextos occidentales, democráticos y desarrollados. Mediante un estudio de la agencia política y de empleo de las mujeres etíopes, se encontró que el empleo en realidad no está relacionado significativamente con el nivel de participación de la mujer en las reuniones políticas locales y está relacionado negativamente con su interés en la política.

Heger y Hoffmann (2019) en su artículo científico *¿Feminismo! ¿Para que sirve? El papel del feminismo y la autoeficacia política en la participación política en línea de las mujeres* establecieron que, a pesar de las esperanzas iniciales de un acceso más igualitario a la democracia, su investigación ha demostrado que la participación política en Internet permanece tan estratificada como su contraparte fuera de línea. El género es una de las características que afectan el grado de participación política de un individuo en Internet, incluso cuando se controla el estado socioeconómico. Para explicar esta brecha de género, es necesario ir más allá de las perspectivas puramente basadas en recursos. La

teoría cognitiva social permite analizar cómo los factores ambientales moldean las cogniciones, como la eficacia política, que, a su vez, fomenta la participación política. Se ha demostrado que la eficacia política es menor entre las mujeres que entre los hombres. Este estudio explora los determinantes de la participación política en línea (OPP) de género al analizar cómo la autoeficacia media el efecto de las medidas recientemente desarrolladas de tres olas diferentes de actitudes feministas sobre OPP. A partir de una encuesta a 1.078 internautas en Alemania, el 70% de ellos mujeres, analizamos los efectos del feminismo en la eficacia y participación política. El feminismo está asociado con una mayor eficacia política interna. Además, se muestra que algunos paradigmas feministas empoderan a las mujeres para participar políticamente en línea. Este efecto, sin embargo, no está mediado por la eficacia. Este hallazgo arroja luz sobre las oportunidades para fomentar la participación política de las mujeres.

Mlambo y Kapingura (2019) en su artículo científico *Factores que influyen en la participación política de las mujeres: el caso de la región de la SADC* establecieron los factores que influyen en la participación de las mujeres en la política en la región de la SADC. El documento se basó en el hecho de que la tasa media de participación de las mujeres del 30% todavía está a la mitad del objetivo del 50% de representación de las mujeres exigido por el Protocolo sobre Género y Desarrollo de 2008. El documento sostiene que la participación plena e igual Los hombres en la toma de decisiones políticas proporcionan un equilibrio que refleja con mayor precisión la composición de la sociedad y, como tal, puede mejorar la legitimidad de los procesos políticos al hacerlos más democráticos y receptivos a las preocupaciones y perspectivas de todos los segmentos de la sociedad. Basado en el panel dinámico combinado de OLS y GMM de Blundell y Blond (1998) en 14 países de la SADC durante el período 2010-2017, los hallazgos muestran que la participación laboral, el funcionamiento del gobierno, la cultura política y la

participación política en general tienen una relación positiva con participación política de las mujeres. Los resultados mostraron que las libertades civiles, el índice de desarrollo humano, el proceso electoral y el pluralismo tienen una relación negativa con la participación política de las mujeres. El estudio recomendó que los gobiernos, la región de la SADC, involucren a los actores políticos, especialmente a los partidos políticos, para asegurarse de que involucren activamente y nombren a más mujeres en sus estructuras políticas.

Sułkowski, Bogacz-Wojtanowska, Wrona, Jędrzejczyk-Kozioł, Góral y Wojdyła, (2019) en su artículo científico *¿Distribución de poder sin sostenibilidad? Mujeres líderes en la academia polaca* establecieron que sus resultados de la investigación sobre la diversidad de género en el mundo académico presentan una imagen mixta de la participación de la mujer en las estructuras de poder. Existe una gran cantidad de estudios que muestran que las mujeres en las universidades se encuentran con el "techo de cristal" en sus carreras con mucha más frecuencia que los hombres. La tesis es que en Polonia, el número de hombres y mujeres que trabajan en instituciones académicas es similar, pero hay una gran desproporción en su número en los puestos de poder más altos (las mujeres están severamente subrepresentadas). El objetivo de este artículo es analizar las estructuras de poder en las universidades polacas desde el punto de vista de la diversidad de género. El método de investigación es el análisis estadístico basado en los datos públicos oficiales, así como en los documentos oficiales puestos a disposición por las universidades. El resultado de la investigación es la ilustración del modelo de una distribución de poder insostenible en las estructuras de alta dirección de las instituciones de educación superior polacas (IES).

1.8. Marco teórico

1.8.1. Bases teóricas de variable 1. Participación política de la mujer.

Participación política

La participación política es cualquier acción de los ciudadanos dirigida a la influencia en el proceso político y en sus resultados, cuyas acciones pueden orientarse a la elección de cargos públicos; formulación y elaboración de políticas públicas que se llevan a cabo, o a la acción de otros relevantes actores políticos (Anduiza y Bosch, 2007).

En la Constitución Política del Perú, el derecho a la participación se ampara en el artículo 31° que establece: todo ciudadano tiene derecho a participar en asuntos públicos por medio de: (a) referéndum, (b) iniciativa legislativa, (c) remoción o revocación de autoridades y (d) demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, según las condiciones y procedimientos que determina la ley orgánica. Por lo que se aprecia que el derecho a la participación se fundamenta en el principio de la soberanía popular que reconoce al pueblo como la fuente única de emanación del poder (artículo 45°) (El Peruano, 1993; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Constitución, 2007).

Espacios de participación política

En el Perú un espacio importante de participación política son las organizaciones políticas, las cuales se encuentran conformadas por partidos de alcance nacional, movimientos de alcance regional o departamental, alianzas electorales y organizaciones políticas locales, constituidas para un determinado proceso electoral. Según el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (El Peruano,

2008): (a) el partido político, el cual es una organización política de alcance nacional, para participación mediante medios lícitos y democráticos en asuntos públicos del país, según la Constitución Política del Estado y la Ley; (b) los movimientos regionales, los cuales son organizaciones políticas de alcance regional o alcance departamental; (c) la organización política local, con alcance provincial o distrital; (d) la alianza electoral, que surge del acuerdo entre dos o más partidos, entre movimientos regionales y partidos o entre movimientos regionales, debidamente inscritos, con fines electorales y bajo una denominación común; siendo inscrita en el Registro de Organizaciones Políticas, única para todos los fines (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Constitución, 2007).

El Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones solo ha considerado como estadísticas: (a) los partidos políticos y (b) los movimientos regionales (ROP, 2020).

Participación política de la mujer

La participación política plena y efectiva de las mujeres es una cuestión de derechos humanos, crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible (OCDE, 2018a). La participación activa de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, en todos los niveles de toma de decisiones y participación política es fundamental para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia y la inclusión de sus perspectivas y experiencias en los procesos de toma de decisiones. . A pesar de esto, Kumar (2018) afirma que en el siglo XXI, las mujeres enfrentan obstáculos en su participación política a nivel mundial. Las mujeres de todo el mundo en todos los niveles sociopolíticos se encuentran subrepresentadas en el parlamento y muy alejadas de los niveles de toma de decisiones. Como se señala en los Objetivos de Desarrollo del Milenio

(ONU, 2019), la participación igualitaria de la mujer con el hombre en el poder y la toma de decisiones es parte de su derecho fundamental a participar en la vida política y es un elemento central de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se han avanzado estrategias para aumentar la participación de las mujeres en la política a través de convenciones, protocolos y acuerdos internacionales para la incorporación de la perspectiva de género, pero aún no han demostrado ser efectivas para lograr la paridad de género en las clasificaciones gubernamentales más altas (Morobane, 2014). La mitad de la población mundial son mujeres, pero hoy en día las mujeres solo ocupan el 23% de todos los escaños en los parlamentos y senados a nivel mundial (Chalaby, 2017; Radu, 2018).

Dado que muchos estados han ratificado convenciones y protocolos internacionales sobre igualdad de género y participación política de la mujer, el bajo nivel de representación de la mujer en el gobierno y en la política puede considerarse una violación de los derechos democráticos fundamentales de la mujer. Los compromisos públicos del gobierno africano no se han materializado en una mejor protección para las mujeres y apoyo a las víctimas y esto ha hecho que las mujeres jueguen fuera del terreno político. Según Rop (2013) muchos estados firman y se comprometen a promover la paridad de género en la participación política, pero terminan archivando el acuerdo. El abuso del cargo y el deseo de adquirir poder a través de medios egocéntricos ha hecho que el estado ignore las preocupaciones de las mujeres. Por lo tanto, las mujeres continúan estando subrepresentadas en los gobiernos de todo el país y enfrentan barreras que a menudo les dificultan el ejercicio del poder político y asumir posiciones de liderazgo en la esfera pública. La ONU (2011) coincide y afirma que “las mujeres en todas partes del mundo continúan siendo en gran parte marginadas de la esfera política, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta del acceso a la atención médica y el efecto desproporcionado de la

pobreza en las mujeres” (Mlambo y Kapingura, 2019).

La literatura ha demostrado que los factores que obstaculizan o facilitan la participación política de las mujeres varían según el nivel de desarrollo socioeconómico, la geografía, la cultura y el tipo de sistema político (Shvedova, 2005; Alzuabi, 2016). En algunos países, por ejemplo, las mujeres se esfuerzan por afirmar un papel influyente en la determinación del rumbo de sus estados, pero se han enfrentado a muchos desafíos que de hecho han fortalecido su determinación. Además, el entorno y las condiciones políticas a menudo son hostiles o incluso hostiles para las mujeres (Shvedova, 2005). A menudo, las secuelas de las consecuencias de los abusos que enfrentan las mujeres y las niñas durante los conflictos se ignoran y se subestiman, especialmente cuando se trata de la participación política y la participación de las mujeres en la política y la gobernanza. La falta de voluntad política proviene de los partidos políticos que solo piensan en cómo pueden expandir el poder y ganar elecciones. Todo lo que no los proporcione se considera poco práctico. Esto ha afectado la confianza de las mujeres en su capacidad para participar en los procesos políticos. De hecho, esto refleja la realidad en todo el mundo (Mlambo y Kapingura, 2019).

La literatura ha demostrado que varios factores actúan como barreras para la participación política de la mujer. Las barreras políticas, socioeconómicas y culturales limitan o impiden predominantemente la participación de la mujer (Mlambo y Kapingura, 2019).

(a) Conflicto violento, violencia sexual y guerra

En muchos estados africanos, la política se ve empañada por la violencia, la persecución, la intimidación y la tortura. Si bien ambos géneros son víctimas de esto,

presenta barreras especiales para el compromiso y la participación política de las mujeres. Según ONU (2015), una encuesta de Afrobarómetro mostró que las mujeres sienten “una sensación de vulnerabilidad a la intimidación política y la violencia”. La encuesta del Afrobarómetro mostró además que en Guinea, por ejemplo, el 64% de las mujeres dicen estar muy preocupadas por la intimidación política. Los efectos de la guerra continúan durante años después de que termina la lucha. Si bien comunidades enteras sufren el impacto de los conflictos armados, las mujeres y las niñas suelen ser las primeras en perder sus derechos a la educación, a la participación política y a los medios de subsistencia, entre otros derechos que son francamente violados. Sin embargo, hay otros que argumentan que las mujeres pueden decidir participar más activamente en la vida pública o participar en la política como una forma de hacer frente a las adversidades de la guerra. Los estudios cuantitativos han demostrado que la incidencia de la guerra y el conflicto se relaciona positivamente con la participación política. En otras palabras, algunos estudios (Blattman, 2009; Bellow y Miguel, 2009; Annan, Blattman, Mazurana. y Karlson, 2011; De Luca y Verpoorten, 2015) han encontrado que las personas expuestas a la violencia en tiempos de guerra exhiben niveles más altos de compromiso cívico y político después del conflicto. Por ejemplo, Bellow y Miguel (2009) encontraron que el desplazamiento y las muertes relacionadas con el conflicto en Sierra Leona condujeron a una mayor participación política y conciencia política. De manera similar, Blattman (2009) presenta evidencia de una conexión que vincula la violencia pasada en el norte de Uganda con una mayor participación en la política entre (posiblemente) excombatientes secuestrados al azar. Annan et al. (2011) muestran que las mujeres que regresan de grupos armados en Uganda se reintegran socialmente y son resilientes. Como supervivientes de un conflicto, la ampliación del papel de la mujer en la reconstrucción posterior a un conflicto a menudo conduce al surgimiento de organizaciones y redes de mujeres. A través de estas

organizaciones y redes, las mujeres se movilizan para integrar una perspectiva de género y la representación de las mujeres en las negociaciones de paz y durante el período posterior al conflicto (Banco Mundial, 2011).

(b) Concursos electorales: intimidación de votantes, persecución, arrestos arbitrarios y asesinatos

La violencia electoral es una estrategia coercitiva y deliberada utilizada por los actores políticos, tanto los gobernantes como los partidos de oposición, para promover sus intereses o lograr objetivos políticos específicos en relación con un concurso electoral (Adolfo, Kovacs, Nyström y Utas, 2012). Como consecuencia, muchos políticos recurren a estrategias electorales ilícitas y hacen uso de alas juveniles militantes, milicias o fuerzas de seguridad del estado para ganar las elecciones o fortalecer su posición de negociación postelectoral. La violencia electoral es un problema que se ha identificado como un obstáculo para la participación sólida de las mujeres en el proceso político y en la gobernanza. La violencia contra las mujeres se utiliza como una herramienta selectiva y destructiva de diversas formas a lo largo del ciclo electoral para disuadir a las mujeres de participar como administradoras electorales, votantes y candidatas (Para-Mallam, 2015). Zakari (2015) afirma además que la violencia contra las mujeres en las elecciones puede ser abierta o sutil; más allá de la violencia que causa daño físico, hay violencia que se manifiesta en términos de discurso de odio de género, con el siniestro objetivo de disuadir a las mujeres de presentarse como candidatas o votar en las elecciones. El no abordar estas barreras electorales crea una atmósfera que hace que las mujeres tengan una actitud negativa hacia las actividades políticas. Behrendt Kigozi (2012) señala que la violencia política y el estigma social de que la política es un juego sucio es otro obstáculo para que las mujeres ingresen a la política (Mlambo y Kapingura, 2019).

(c) Factores institucionales: política de partidos

Otro mecanismo a través del cual el conflicto violento puede inducir cambios estructurales que afectan la oferta de mujeres políticas es el institucional. Las limitaciones institucionales incluyen barreras como los sistemas políticos que operan a través de horarios rígidos que no toman en consideración las responsabilidades domésticas de las mujeres y el tipo de cuotas electorales utilizadas (si las hay) (Kangas, Haider, Fraser y Browne, 2015). La adopción de nuevas reglas electorales o partidistas durante o después de la guerra puede facilitar la entrada de las mujeres en la política. Falta de estructuras de apoyo adecuadas para rectificar las instituciones codificadas existentes para incluir mujeres en el liderazgo político y lograr la igualdad de género en la política global (Morobane, 2014). Los partidos políticos no quieren implementar reformas porque temen perder el apoyo político y, en consecuencia, el poder político. Por lo tanto, se oponen a los cambios que probablemente les hagan ceder el poder. Quizás esto se deba al hecho de que estarían al servicio de partidos políticos que son patriarcales y practican la política sucia. Algunos de ellos parecían estar siguiendo ciegamente a líderes políticos con muy poco conocimiento de lo que estaba sucediendo (Mlambo y Kapingura, 2019).

(d) Normas culturales y tradicionales

Según George (2019), la capacidad de las mujeres para participar políticamente tanto dentro como fuera de la cabina de votación, en particular como organizadoras comunitarias y funcionarias electas, a menudo está determinada por normas que impulsan estructuras sociales más amplias. Un aspecto fundamental de las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres es un sistema patriarcal arraigado en el que el control de la familia y el poder de toma de decisiones están en manos de los hombres. Las creencias tradicionales y las actitudes culturales, especialmente en lo que respecta al papel y el estatus de la mujer

en la sociedad, siguen siendo fuertes, especialmente en las zonas rurales (Sadie, 2005). Los roles tradicionales y la división del trabajo todavía están claramente diferenciados por género. Normas sociales que dificultan que las mujeres abandonen sus roles tradicionalmente domésticos por roles más públicos fuera del hogar (Kangas et al., 2015). La identidad de género de las mujeres todavía se concibe predominantemente como de naturaleza doméstica y sigue actuando como una barrera para la entrada de las mujeres en la política formal (Mlambo y Kapingura, 2019).

(e) Factores económicos

El estatus socioeconómico de las mujeres juega en mayor medida un papel importante en la mejora de su participación y representación en los órganos de toma de decisiones políticas (Kassa, 2015). Las mujeres carecen de la base económica que mejoraría su participación política (Suda, 1996 citado en Karuru, 2001). La falta de una base económica para las mujeres ha sido un factor en su participación —o falta de ella— en la política porque el costo de las campañas es muy alto. La falta de recursos financieros puede limitar la participación dados los costos asociados con las elecciones (WPL, 2014; Kayuni y Chikadza, 2016; Common Wealth, 2017). La financiación independiente y la imposición de límites a los gastos de campaña pueden ayudar a las mujeres a superar las barreras a la participación política. El acceso al poder tiende a surgir de vínculos familiares, comunitarios y económicos, y estos factores pueden ayudar a explicar los patrones de participación (Mlambo y Kapingura, 2019).

Militancia partidaria

La militancia partidaria es un elemento importante para dar impulso a la participación de mujeres en la vida política, es su afiliación a diversas organizaciones

políticas, entre ellas los partidos políticos y los movimientos políticos regionales (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Constitución, 2007).

Enfoque de género en las políticas públicas

Herramienta de análisis que sirve para la identificación de los roles y tareas que llevan a cabo hombres y mujeres en una sociedad, así como asimetrías, relaciones de poder e inequidades que producidas entre ellos; el enfoque de género aporta elementos centrales para formular medidas (políticas, normas, acciones afirmativas, mecanismos, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar relaciones asimétricas entre mujeres y varones, erradicar toda forma de violencia de género, por origen étnico, por situación socioeconómica, por edad, por la orientación sexual y por identidad de género, entre otros factores, asegurando así que mujeres y hombres accedan a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (MIMP, 2017; El Peruano, 2019).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017) afirma que “La igualdad requiere un trato idéntico. En una situación de igualdad real, los derechos, oportunidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica, debiendo por lo tanto, tener las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de superación personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. Por ejemplo: el derecho a la igualdad ante la ley, al trabajo, y la remuneración, a las libertades de información, opinión, a la participación política y ciudadana, entre otros” (p. 8).

Tratados y compromisos internacionales del Perú a favor de las mujeres

Los tratados y compromisos internacionales suscritos y ratificados por el Perú

acerca de derechos humanos con respecto a la igualdad y no discriminación, los cuales reflejan el compromiso internacional por alcanzar metas de igualdad, de desarrollo y de paz en favor de las mujeres, son los siguientes: (a) la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW); (b) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará); y (c) la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, efectuado en Beijing en el año 1995 (El Peruano, 2019).

Normas legales que regulan la participación política de la mujer en el Perú

Existen varias normas que regulan la participación política de la mujer en el Perú, siendo la base la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 2, que establece el “el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, disponiendo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole” (El Peruano, 1993; El Peruano, 2019).

La norma específica que regula la participación política de la mujer en el Perú es la Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, en sus artículos 6° y 8° (El Peruano, 2007).

Con respecto al artículo 6°, se establece que el Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en sus diversos sectores, adoptan políticas, planes y programas, destacando los siguientes incisos en relación a la participación política de la mujer: “a) Promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático. b) Garantizar la participación y el desarrollo de los mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.(...) e) Promover la participación

económica, social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras, garantizando su acceso a una remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social, de acuerdo a ley, en igualdad de condiciones con los hombres”. Y el artículo 8° establece que para el cumplimiento de la mencionada Ley, se requieren los siguientes lineamientos de los Organismos Constitucionales Autónomos, destacando el inciso b) Del sistema electoral competente, que establece “Implementar acciones educativas y de promoción de la participación política de la mujer en el ejercicio del derecho de sufragio, como electora y como candidata, así como en el uso de mecanismos de participación ciudadana” (El Peruano, 2007).

El Acuerdo Nacional, que es el conjunto de políticas de Estado logradas mediante diálogo y consenso con principales representantes de organizaciones políticas y de la sociedad civil (2014), en su política de Estado N°11, establece el compromiso del Estado peruano de combatir toda forma de discriminación, fortalecer la participación de las mujeres como actoras sociales y políticas, y darles acceso equitativo a recursos productivos y empleo (Acuerdo Nacional, 2016; El Peruano, 2017).

El Eje estratégico 1 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, llamado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, ha establecido mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, donde establece como objetivo nacional la “plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas”; asimismo, como una acción estratégica a implementar, propone “desarrollar la normativa, las políticas públicas y las acciones afirmativas necesarias para garantizar la participación en las decisiones públicas de los grupos más vulnerables (no discriminación)” (El Peruano, 2019). En la página 48, con

respecto a la promoción de la equidad, punto 5, establece “Eliminar todas las formas de discriminación entre mujeres y varones, y asegurar el acceso pleno de las mujeres a los servicios educativos en todos sus niveles y a las posiciones de decisión pública y privada” (CEPLAN 2011). En la página 52, del texto ya mencionado, establece que la proporción de altos funcionarios del Estado mujeres, al año 2021, debe ser del 50% del total, donde cabe resaltar que se denomina Alto funcionario a “ministros, congresistas, presidentes regionales, consejeros, alcaldes provinciales, regidores provinciales, alcaldes distritales, regidores distritales, magistrados supremos, fiscales supremos, y a los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura y del Jurado Nacional de Elecciones” (CEPLAN, 2011).

El Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Política Nacional de Igualdad de Género, ha establecido que para “superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres”, se ha de asegurar “el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (MIMP, 2017, 5)” (El Peruano, 2019). Para lograr ello se requiere como herramienta el enfoque de género porque permite “identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos (...), el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (MIMP, 2017, 5)” (El Peruano, 2019).

Los lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género, los cuales se materializan a través de determinados servicios, en su objetivo prioritario 3 establece “OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones”; siendo su lineamiento prioritario “3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres”, desglosado en dos servicios “3.1.1. Asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas y Educación electoral dirigida a grupos priorizados, para fortalecer la participación de las mujeres a través de medidas afirmativas para la igualdad de género y erradicación del acoso político; con pertinencia cultural y oportuna”, cuyo responsable de ejecución es la ONPE; y “3.1.2. Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos”, cuyo responsable de ejecución es el JNE. El primer servicio está orientado a “Mujeres de organizaciones sociales de base y organizaciones políticas”; y el segundo a “Personas integrantes de organizaciones políticas. Personas integrantes de organizaciones sociales con énfasis en sus lideresas” (El Peruano, 2019, p. 40).

Acuerdos y normas internacionales referidas a la participación política y ciudadana de las mujeres

El Perú ha suscrito acuerdos y normas nacionales e internacionales, para la promoción de los derechos de las mujeres; con carácter vinculante en su mayoría. Entre los acuerdos y normas internacionales tenemos (Acurio, 2009):

(a) La Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la Mujer (1948), aprobada en la OEA, se señala que “el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo”;

(b) La Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1995), aprobada por la ONU, donde se establece que “todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; e igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos”;

(c) El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. PIDESC (1966), que establece “que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición social, del derecho y oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”;

(d) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (1979), aprobada en junio de 1982, en la ONU, donde se señala que: “La discriminación se entiende como toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce, o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra”; el Estado tiene que garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, el derecho al voto, a la participación en la formulación de las políticas gubernamentales; ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas en todos los planos gubernamentales; participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales orientados a la vida pública y política del país;

(e) El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo, Egipto (1994), promovido por la ONU, donde se señala

un conjunto de medidas a adoptar por los países debieran adoptar, donde se reconoce la autonomía y mejora de la condición política, económica social, y de salud de mujer, como un fin de la mayor importancia;

(e) La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China (1995), el cual es un documento con medidas que comparten los gobiernos junto al sector privado, agencias de la ONU, organismos intergubernamentales, Cooperación Internacional, ONG, referidos al adelanto de la mujer y el logro de su igualdad con el hombre como cuestión de derechos humanos y condición para justicia social y que no debe ser encarado de forma aislada como un problema de la mujer;

(f) La Convención Interamericana para prevenir, erradicar y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujer “Convención Belem Do Para”, 1994, publicada en marzo (1996), la cual refiere a que, entre otros aspectos, igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones;

(g) La Declaración del Milenio, ONU, en el año 2000, donde se declara, entre otros aspectos, “la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países” y “promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer”;

(h) Declaración de la Cumbre de las Américas realizada en Québec, firmada por jefes de Estado de América, en el año 2001, donde se reconoce, entre varios aspectos, “que los hombres y las mujeres tienen derecho a participar, en condiciones de igualdad y equidad en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar; y tomando en cuenta que la diversidad de opiniones, de experiencias y de conocimientos

técnicos de la sociedad civil constituye un recurso importante y valiosos para iniciativas y respuestas de los gobiernos e instituciones democráticas”. (Acurio, 2009, pp. 3-6).

Dimensiones de la variable 1. Participación política de la mujer

La participación política de la mujer se basan en la información disponible del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones que las establece en su participación en: (a) partidos políticos y (b) movimientos regionales (ROP, 2020). Por lo que se establecen con dimensiones de la variable 1. Participación política de la mujer las siguientes: (a) participación de la mujer en partidos políticos; y (b) participación de la mujer en movimientos regionales o locales (ROP, 2020).

1.8.2. Bases teóricas de la variable 2. Poder de la mujer.

Poder

Según la Real Academia Española (2020), poder, para el ámbito legal, tiene las siguientes acepciones: poder: (a) es el dominio, el imperio, la facultad y la jurisdicción que una persona tiene para mandar o para ejecutar algo; (b) es el gobierno de algunas comunidades políticas; (c) es el acto o el instrumento en que consta la facultad que una persona da a otra para que en su lugar y representándolo pueda llevar a cabo algún hecho; y (d) es la suprema potestad rectora y coactiva que tiene el Estado.

Perspectiva feminista sobre las relaciones de poder

La tendencia del feminismo radical en las ciencias sociales surge de la crítica a la cultura patriarcal contemporánea y exige una profunda reconstrucción de las estructuras sociales que conduzcan a la igualdad y, en algunos conceptos, incluso a la posición privilegiada de las mujeres. La crítica al patriarcado se basa en el desenmascaramiento de

los mecanismos masculinistas de poder y epistemologías masculinistas relacionadas con el desarrollo del método científico (Oakley, 2000). Evelyn Keller (2004) sostiene que la epistemología que domina actualmente, que es la base del desarrollo de la ciencia, está guiada por la obsesión por el control de la vida humana, tanto en el sentido de su creación como de su destrucción, característica de la masculinidad. El feminismo radical, por tanto, postula la creación de una nueva epistemología feminista que cambiará la perspectiva cognitiva. Tal revolución afectaría a las ciencias sociales y la ciencia en general, pero también a la cultura y la estructura social en su conjunto (Oakley, 1999). En 1991, Marta Calás y Linda Smircich (1991) analizaron el texto clásico de Henry Mintzberg titulado 'La naturaleza del trabajo gerencial'. Los autores desenmascaran y critican el modelo masculinista de liderazgo sugerido por Henry Mintzberg en su obra emblemática. En primer lugar, legitima el poder masculino e inconscientemente revela obsesiones de dominación sexual (Calás, Smircich & Voicing, 1991). Desde entonces, se está desarrollando la perspectiva feminista sobre el poder y el liderazgo organizacional. Resumiendo y simplificando las visiones feministas sobre el poder en las organizaciones y el liderazgo, se puede llegar a tres conclusiones básicas. En primer lugar, los mecanismos sociales de desigualdad y perpetuación de la dominación masculina, que deberían ser eliminados, están incrustados en las estructuras organizativas (Eagly y Carli, 2012; Sabharwal, 2013). En segundo lugar, la corriente neoliberal en la gestión fortalece el modelo 'neocolonial', discriminando a las mujeres en las organizaciones. En tercer lugar, las relaciones de poder desiguales y la cultura de la masculinidad se desarrollan a través de la "violencia simbólica" arraigada en los procesos de lenguaje y comunicación (Blackmore, 2010; Butterwick, Carrillo y Villagante, 2015). El rasgo clave del desarrollo de culturas de igualdad, postulado por muchas feministas, es incrementar la participación de las mujeres en las estructuras de poder (Davis, Maldonado & Shattering, 2015; Jalalzai,

2013; Isaac, Kaatz & Carnes, 2012; Sulkowski, 2010, 2012).

Distribución de poder sostenible e insostenible

Objetivos de Desarrollo (ODS) hay una meta de desarrollo que se relaciona directamente con la participación de las mujeres en las estructuras de poder: "Mujeres: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas" (Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015).

El tema de la 'brecha de género' y la sostenibilidad está conectado en la literatura por la conclusión de que aumentar la participación de las mujeres en las estructuras de poder en los negocios y la sociedad conducirá a un desarrollo más sostenible (Caliyurt, 2017; Sawicka y Lagoda, 2015). Un número creciente de mujeres en los puestos más altos de poder en las universidades es importante para el desarrollo de las IES, pero también para el desarrollo de la sociedad. Hay estudios que muestran que las empresas con mujeres con una buena educación en los puestos directivos superiores logran mejores indicadores de desempeño (Smith, Smith y Verner, 2006). La educación de las mujeres, así como las iniciativas de género, contribuyen al desarrollo económico (Women, Government & Policy Making in OCDE Countries 2014), mientras que la diversidad, y este término incluye la diversidad de género, facilita el desarrollo de la innovación en investigación (Comisión Europea-Bruselas, 2012). . También se ha demostrado que las instituciones de educación superior que promueven la igualdad de oportunidades son mejores para atraer y motivar al personal docente e investigador con las mejores calificaciones (McIntyre, 2002). Además, las mujeres aportan perspectivas específicas a las organizaciones, facilitando así un liderazgo eficaz y representativo (Ely, Ibarra & Kolb 2011). Al estar presentes en los puestos más altos, las mujeres están aumentando sus posibilidades de influir en las decisiones de sus organizaciones (Santiago, Carvalho & Vabø, 2012) y de esta manera,

brindan nuevos modelos a seguir para la comunidad universitaria, es decir, tanto para los estudiantes como para los docentes. (O'Connor et al., 2015; Comisión Europea-Bruselas, 2012).

Ejercicio del poder

En el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, llamado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, establecido mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se menciona lo siguiente “Democracias representativas y participativas, con sociedades abiertas, flexibles y transparentes, en las que el poder se ejerce mediante un sistema de partidos basado en la pluralidad y la alternancia, y en las que existe una aplicación plena del sufragio universal y una participación y fiscalización permanente por parte de la sociedad civil” (CEPLAN 2011, p. 28); de lo cual se puede colegir para ejercer poder se requiere formar parte de un partido político, así como, para llegar a dicho poder, se requiere voto.

El ejercicio del poder forma parte de los indicadores utilizados en el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina (IDD-Lat), el cual fue elaborado por la Fundación Konrad Adenauer y Polilat, para medir el desarrollo democrático por medio de cuatro dimensiones: “ i) Condiciones básicas de la democracia. (ii) Respeto de los derechos políticos y las libertades civiles. (iii) Calidad institucional y eficiencia política, que incluye el índice de percepción de la corrupción, la participación de los partidos políticos en el Legislativo, la rendición de cuentas, los indicadores de desestabilización y crisis del gobierno. (iv) Ejercicio del poder efectivo para gobernar, incluyendo la capacidad para generar políticas de aseguramiento del bienestar en materia de salud y educación, y políticas que garanticen la eficiencia económica” (CEPLAN, 2011, p. 31).

Poderes del Estado

Se considera como poderes del Estado al (a) Congreso de la República (poder legislativo y poder ejecutivo), (b) el Poder Judicial, (c) el Sistema Electoral, (d) los gobiernos regionales y (e) los gobiernos locales (CEPLAN, 2011).

Niveles de gobierno

Los niveles de gobierno son: nacional, regional y local (CEPLAN, 2011).

Dimensiones de la variable 2. Poder de la mujer

La variable 2. Poder de la mujer se dimensiona en: (a) existencia de mujeres congresistas; (b) existencia de alcaldesas (CEPLAN, 2011).

1.9. Definición de términos básicos

Participación política de la mujer.- Participación de la mujer en una organización política, como directiva o afiliada (ROP; 2020)

Poder de la mujer.- Asunción de la mujer en alguno de los diversos poderes del Estado: (a) Congreso de la República (poder legislativo y poder ejecutivo), (b) el Poder Judicial, (c) el Sistema Electoral, (d) los gobiernos regionales y (e) los gobiernos locales (CEPLAN, 2011).

Participación política.- Cualquier acción de los ciudadanos dirigida a la influencia en el proceso político y en sus resultados, cuyas acciones pueden orientarse a la elección de cargos públicos; formulación y elaboración de políticas públicas que se llevan a cabo, o a la acción de otros relevantes actores políticos (Anduiza y Bosch, 2007).

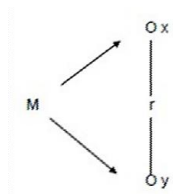
Poder.- Según la Real Academia Española (2020), poder, para el ámbito legal, tiene las siguientes acepciones: poder: (a) es el dominio, el imperio, la facultad y la jurisdicción que una persona tiene para mandar o para ejecutar algo; (b) es el gobierno de algunas comunidades políticas; (c) es el acto o el instrumento en que consta la facultad que una persona da a otra para que en su lugar y representándolo pueda llevar a cabo algún hecho; y (d) es la suprema potestad rectora y coactiva que tiene el Estado.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación es de enfoque cuantitativo y de tipo básico. El diseño de esta investigación es no experimental, de corte transeccional y de alcance correlacional.

El método que se usó en esta investigación es el correspondiente al enfoque cuantitativo, es decir, el método hipotético-deductivo.



Donde:

M = Muestra de Investigación

Ox = X₁: Participación política de la mujer

Oy = X₂: Poder de la mujer

r = Relación entre variables

El enfoque cuantitativo usa datos recolectados para probar las hipótesis basándose en una numérica medición y análisis estadístico, para determinar pautas de conducta y comprobar teorías (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

El enfoque cuantitativo permite que los fenómenos puedan ser medidos, es decir, se les puede asignar un número, mediante el uso de la estadística y sus correspondientes técnicas para así analizar los datos que se han recogido; puede tener como propósito describir, explicar, predecir y controlar sus causas o predecir una ocurrencia por medio de dichas causas; otorgando fundamento a las conclusiones obtenidas mediante el uso riguroso de la métrica o de la cuantificación, de la recolección de sus resultados, de su procesamiento, de su análisis y de su interpretación, mediante el método hipotético-deductivo (Sánchez, 2019).

La investigación básica o investigación de tipo básico tiene el objetivo de mejorar el conocimiento, en vez de la generación de resultados o de tecnologías que beneficien a la sociedad en un futuro inmediato; se constituye en un tipo de investigación que es esencial para el beneficio socioeconómico en el largo plazo mas no tiene como propósito ser directamente normalmente aplicable al uso tecnológico (Málaga, Vera y Oliveros, 2008).

Según Hernández et al. (2014) se entiende por diseño a un plan o a una estrategia a seguir, cuyo desarrollo sirve para la obtención de la información requerida para una investigación y dar así respuesta al planteamiento establecido.

Un diseño no experimental considera la realización de un corte transversal, también llamado transeccional, pudiendo tener un alcance explicativo, relacional, descriptivo o exploratorio (Hernández et al., 2014).

El corte transeccional o también llamado transversal consiste en la determinación

de un momento para realizar la recopilación de la información de un determinado estudio (Hernández et al., 2014).

El alcance relacional también llamado correlacional corresponde al establecimiento de las relaciones existentes entre dos o más variables sin pretender que una sea la causa de la otra, es decir, sin causalidad, las cuales están basadas en hipótesis así como planteamientos propiamente correlacionales (Hernández et al., 2014).

El método es el medio o el camino mediante el cual se hace el establecimiento de la relación del investigador con lo consultado en una investigación científica (Espinoza, 2019).

El método hipotético-deductivo consiste en generar premisas generales, las cuales son las hipótesis que servirán de base para llegar a una conclusión particular, en donde dichas hipótesis sean afirmadas o negadas, mediante un camino deductivo haciendo uso de la medición o la cuantificación y la objetividad de los procedimientos usados, en donde la subjetividad del investigador quede totalmente ausente (Sánchez, 2019).

Según el Científico del Derecho, Magíster en Educación, Marcos Acosta Montedoro (2020), las opiniones son muy valiosas, siempre que hayan sido emitidas por quienes se encuentran incluidos en el contexto de ellas; es decir, por aquellos que han tenido experiencias o vivencias por las cuales pueden proporcionar opiniones de suma utilidad para quienes las requieran. Abundan muchas tesis de Derecho plagadas de opiniones. Sin embargo, un solo hecho puede derribar millones de opiniones. Análogamente, la primacía de la realidad, principio del Derecho, da prevalencia a lo que surge en la práctica, frente a lo presentado en documentos; no obstante que cuando no se cuenta con mayor evidencia puede recurrirse a ellos. Por lo que los hechos pueden derribar

la más intrincada y elaborada argumentación jurídica, una estadística descriptiva o inferencial puede proporcionar mayor evidencia jurídica que incluso un hecho o grupo de hechos. Por lo que el uso de la estadística aporta mejor herramienta que cualquier elucubración orientada a lo jurídico, ya sea bajo denominación de ensayo, argumentación o proposición jurídica, además que los resultados estadísticos proporcionan insuperable evidencia en el ámbito del Derecho. Una tesis de enfoque cuantitativo da mejores aportes que una de enfoque cualitativo, ya que las de enfoque cuantitativo proporcionan una base de mayor concreción y objetividad que las de enfoque cualitativo, las cuales están cargadas de subjetividad, lo que desmerece su rigor científico (mas no su valor informativo).

Según el abogado Juan Carlos Muñoz (2020), cuán equivocados están muchos al pensar que para el ejercicio del Derecho no se requiere de las matemáticas; al contrario, estas siempre se encuentran allí presentes. Terrible es contar con aquel abogado que envía a un contador a realizar las operaciones matemáticas que no las quiere hacer o no las puede hacer. Con criterio justo, hay operaciones matemáticas que no se encuentran en todas las ramas del Derecho ni en toda actuación judicial, pero sí la lógica matemática ha de estar siempre presente para deducir falacias de correcciones y así convencer a un juez. No olvidar los axiomas que provienen de la ley y la constitución, usados con suma utilidad para la demostración o establecimiento de “fórmulas” de actuación judicial. Se puede constatar la existencia de operaciones matemáticas en ciertas ramas del Derecho, como la dosificación punitiva en derecho penal, la cual es una herramienta que permite al juez la determinación de la pena que debe imponer a un reo, si estas se basan en un sistema de mínimos y máximos, por ejemplo, así la pena va aumentando o disminuyendo, de acuerdo a atenuantes o agravantes que presentados en cada caso. Otros casos relacionados con derecho penal son los relacionados con los delitos de alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida; el agiotaje y la usura, de manera especial esto último, en la cual

su existencia depende de una fórmula matemática. En el derecho laboral y de seguridad social, se requiere de los cálculos de liquidación del monto de prestaciones sociales (cesantías, prima semestral, etc.) y los montos de indemnización por despido sin causa justa. Por otro lado, los montos de liquidación de pensiones de vejez, invalidez y muerte. En el derecho laboral, se debe determinar el monto necesario para establecer la cuantía de la demanda. Si tales liquidaciones no se encuentran en una demanda, lo más probable es que el juez la inadmita. En derecho de familia y de sucesiones, se debe recurrir a las operaciones matemáticas para el cálculo de los montos de la liquidación de los bienes de la sociedad conyugal o de un fallecido. En derecho tributario, rama en donde imperan las matemáticas, ni hace falta colocar ejemplos (cálculo de impuestos a las ventas, impuestos a las rentas, reparticiones de dividendos, etc.). Las operaciones matemáticas se encuentran presentes en el derecho financiero, el derecho económico, el derecho civil (con respecto a los procesos ejecutivos), el derecho marítimo y el derecho aeronáutico (determinación de los fletes, sobre todo). Más aún, las matemáticas son requeridas para que todo abogado cobre sus honorarios, puesto que nadie estudia una carrera para realizar caridad, tal como lo afirmó Sancho Panza “oficio que no da de comer a su dueño no vale dos habas”. Al no saber matemáticas un abogado, ¿cómo piensa cobrar?, ¿cómo va a liquidar las facturas correctamente y cómo sacar un porcentaje que le corresponde al haber ganado un proceso? Ni que tenga que llamar a un contador para esto.

Según la Universidad Veracruzana (2020), la estadística es una disciplina que se considera indispensable para la ciencia jurídica, ya que viene a satisfacer la necesidad de contar con técnicas y útiles instrumentos para cuantificar con precisión hechos materiales y humanos de la estructura y superestructura social. La estadística se considera una ciencia que tiene por objeto la aplicación de leyes de la cantidad a hechos sociales para la medición de su intensidad, la deducción de las leyes los rigen a tales hechos y hacer su

próxima predicción; tiene una significativa utilidad e importancia en el ámbito jurídico, ya que permite el ordenamiento, el resumen y el procesamiento de los datos más destacados de los elementos que componen un grupo o una población, para analizar y entender, más sencilla manera, su contenido y sus características. En dicho sentido, aplicada al terreno de lo jurídico, la estadística permite tratar con una información extensa, diversa y compleja, darle el orden y una presentación accesible por medio de gráficos. En estudios de posgrado, la investigación es una fundamental tarea, por lo que la estadística vendría a contribuir al logro de los objetivos de la investigación jurídica de sobre manera.

Según el Juez de Corte Superior, Doctor en Ciencias y Magíster en Derecho, Reynaldo Tantaleán Odar (2015), hay disciplinas que tienen la posibilidad de normar a la realidad, y es el Derecho una de ellas, por lo que las investigaciones jurídicas, según su alcance o nivel pueden dividirse en: (a) exploratorias, (b) descriptivas, (c) correlacionales, (d) explicativas, (e) proyectivas y (f) propositivas; son modos de profundización sobre el objeto de investigación susceptibles de ser usadas en sede jurídica. En una investigación correlacional el propósito es la medición del grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables en un contexto particular. Todas las investigaciones tienen utilidad en el universo del saber; por lo que ninguna vale más que otra; bien realizadas, cada una de ellas ha de aportar desde sus resultados al saber jurídico.

2.2. Población y muestra

La población de estudio de esta investigación la constituyeron los 14 años del periodo 2006 a 2019, debido a que se encuentra información disponible directamente relacionada con las variables de estudio Participación política de la mujer y Poder de la mujer. Mediante muestreo por conveniencia, selección una muestra de 3 años, debido a que los periodos congresales y de alcaldía no coinciden.

Una población consiste en todos los sujetos o casos que forman parte de una serie de estudio, con especificaciones mediante las cuales tienen que estar situados de forma clara según lo que caracterice su lugar, su contenido y su tiempo; no se refiere específicamente a personas (Hernández et al., 2014).

El muestreo por conveniencia es un tipo de muestreo no probabilístico donde se hace la selección de casos accesibles, en base a la accesibilidad y la proximidad que tenga el investigador con los sujetos convenientes, como por ejemplo, entre todos los sujetos enfermos con una determinada dolencia, se eligen solo aquellos que la tengan pero que se encuentren hospitalizados en una clínica determinada donde tenga acceso el investigador mas no en otras donde no tenga acceso (Otzen y Manterola, 2017).

2.3. Técnicas para la recolección de datos

En esta investigación se usó la técnica del análisis documental.

El instrumento para recojo de información fue la hoja de cálculo.

La técnica consiste en el mecanismo mediante el investigador recolecta y registra una información para una investigación científica (Espinoza, 2019).

El análisis documental es una técnica que se define como la lectura, la síntesis y la representación de un texto; para transformar un documento primario en uno secundario, de forma que partiendo del documento primario, se obtiene una nueva referencia documental que permita un mejor uso (Martos, Bermejo y Muñoz, 2005).

El instrumento es un objeto fabricado, algo sencillo, mediante el cual se puede llevar a cabo una investigación científica (Espinoza, 2019).

La hoja de cálculo es un instrumento de recojo de información presentado en la forma de una aplicación informática o programa computacional, siendo en Excel su presentación más común, mediante el cual se puede realizar manipulación de tanto datos numéricos como alfanuméricos colocados en la forma de tablas donde se puede realizar operaciones de cálculos matemáticos, usados para la contabilidad, para las finanzas, para la administración, para los negocios, como para cualquier otro uso. Son inmensas las posibilidades a realizar con este tipo de aplicación informática, pudiendo ser cálculos de los más complejos, desarrollo de fórmulas, desarrollo de gráficos de cualquier tipo y desarrollo de funciones diversas. Estas hojas de cálculos son tan versátiles que pueden usarse para el establecimiento de informes, bases de datos, clasificaciones de datos, gráficos de todo tipo, funciones, además de diversas operaciones entre las celdas (Castillo, González y López, 2012).

Una recogida de datos para la investigación científica puede utilizar como instrumento las hojas de cálculo Excel (Campos, Ramos y Moreno, 2020).

2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos

2.4.1. Validez.

La validez consiste en el grado por medio del cual un instrumento de recojo de información permite la medición de lo que se realmente se quiere medir (Espinoza, 2019).

Para la presente investigación científica, se ha considerado la validez de contenido, por lo que los instrumentos que permitieron medir las variables de este estudio se sometieron a juicio de expertos, para lo cual recurrió a profesionales de amplia trayectoria y experiencia reconocidos en el ámbito de diseño, creación y adaptación de instrumentos de recojo de información, así con experiencia en evaluación de tales instrumentos, y que

cuentan con posgrado, ya sea en doctorado o maestría, necesariamente vinculados a investigación científica en su quehacer profesional, incluso como Jurado de Sustentación de Tesis. Se deja constancia que los instrumentos de recojo de información para esta Tesis se construyeron considerando la correspondiente concepción técnica con respecto al correcto desglose en dimensiones, indicadores e ítems, además de haber evaluado la escala de medición correspondiente, por lo que se asegura de esta manera el cumplimiento con el propósito de esta investigación (ver tablas 2 y 3).

Tabla 2. Validez de Contenido del instrumento que mide la variable Participación política de la mujer

Validador	Ocupación	Resultado
Ph Dr. Jenry Salazar Garcés	Doctor, con Posdoctorado; Experto en validación de instrumentos de medición científica; Catedrático en Doctorados y Maestrías; Miembro de Jurado de Sustentación de Tesis en diversas áreas.	Aplicable
Dra. Martha Rocío Gonzales Loli	Doctora; Experta en validación de instrumentos de medición científica; Catedrática en Doctorados y Maestrías, Miembro de Jurado de Sustentación de Tesis en diversas áreas.	Aplicable
Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro	Magíster; con Doctorado; Científico; Experto en creación, diseño y adaptación de instrumentos de recojo de información científica en diversas áreas; Catedrático en Maestrías y Estudios de Pregrado de diversas áreas.	Aplicable

Fuente: Los informes de validación que se encuentran en los anexos correspondientes a esta investigación.

Tabla 3. Validez de Contenido del instrumento que mide la variable Poder de la mujer

Validador	Ocupación	Resultado
Ph Dr. Jenry Salazar Garcés	Doctor, con Posdoctorado; Experto en validación de instrumentos de medición científica; Catedrático en Doctorados y Maestrías; Miembro de Jurado de Sustentación de Tesis en diversas áreas.	Aplicable
Dra. Martha Rocío Gonzales Loli	Doctora; Experta en validación de instrumentos de medición científica; Catedrática en Doctorados y Maestrías, Miembro de Jurado de Sustentación de Tesis en diversas áreas.	Aplicable
Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro	Magíster; con Doctorado; Científico; Experto en creación, diseño y adaptación de instrumentos de recojo de información científica en diversas áreas; Catedrático en Maestrías y Estudios de Pregrado de diversas áreas.	Aplicable

Fuente: Los informes de validación que se encuentran en los anexos correspondientes a esta investigación.

2.4.2. Confiabilidad.

Para llevar a cabo esta investigación, se utilizó registros oficiales en los cuales se encuentra las bases de datos correspondientes, a modo de fuentes secundarias.

Las fuentes secundarias son datos pre-elaborados que pueden ser: (a) anuarios estadísticos, o (b) bases de datos procesados; los cuales pueden proceder de (a) fuentes oficiales, cuyos datos son suministrados por cualquier entidad del Estado; y (b) fuentes privadas, cuyos datos son suministrados por instituciones, organizaciones o empresas privadas: En estos casos, la confiabilidad está referida a lo tanto que se pueda creer en la información que proporciona. Y si la confiabilidad se refiere al grado en que un instrumento está libre de errores al realizar varias mediciones a una misma muestra o población, se asume que las fuentes secundarias per se son confiables y que dicha confiabilidad no requiere ser calculada como si se tratara de fuentes primarias, las cuales corresponden a resultados de encuestas, entrevistas, listas de cotejo, entre otras., en las cuales es común aplicar Alfa de Cronbach o Kuder Richardson, cuando correspondan a

ítems politómicos y dicotómicos, respectivamente (Miranda y Acosta, 2009; Acosta Montedoro, 2021).

2.5. Procesamiento y análisis de datos

Propuesta metodológica del científico, experto en diseño de instrumentos de recojo de información en Derecho con enfoque cuantitativo, ingeniero CIP, magíster en educación, Marcos Walter Acosta Montedoro.

Como no coinciden los periodos congresales, y no puede establecerse un cálculo de correlación con una población de dos, en este caso, de dos años, se requiere al menos un año más para poder realizar la correlación. Como se trata de variables numéricas que no son equivalentes, ya que el número de afiliadas puede incrementarse desmedidamente, mientras que el número de congresistas tiene un tope al igual que el número de alcaldesas.

Por tanto, se tiene que considerar proporciones, tanto de afiliadas a partidos y movimientos políticos, como de congresistas y alcaldesas, en función del total que incluye los varones.

	% de Afiliadas en partidos y movimientos políticos	% de congresistas	% de alcaldesas
Primer año/primer periodo			
Año intermedio/periodo intermedio			
Último año/último periodo			

Para seleccionar el año intermedio, la opción más justa es la que tiene análogas las tendencias (de subida o bajada). Para este de caso, de subida, recae en el año 11, como podrá apreciarse a continuación en el subtítulo Descriptivos del Capítulo IV. Resultados.

2.6. Aspectos éticos

Para esta investigación se usó bases de datos públicos de acceso abierto.

Por otro lado, todos los textos empleados para esta investigación se encuentran debidamente citados y referenciados, por lo que no hay cabida al plagio; sin embargo, no exime la posibilidad del mal funcionamiento del software de medición de similitudes, mal llamado Turnitin, al cual los encargados universitarios pudieran dar apropiado o inapropiado uso, lo cual escapa al tesista, ya que el verdadero uso del sistema es para medir similitudes, mas no plagio de los tesisas, lo cual debe hacerse de manera manual (Acosta Montedoro, 2019).

III. RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

A continuación, se podrá apreciar figuras alusivas a las cantidades de congresistas y alcaldesas en el periodo 2006 – 2019. Como los periodos congresales y de alcaldías no son uniformes, un criterio inteligente es considerar los años 2006 y 2019 para el análisis descriptivo.

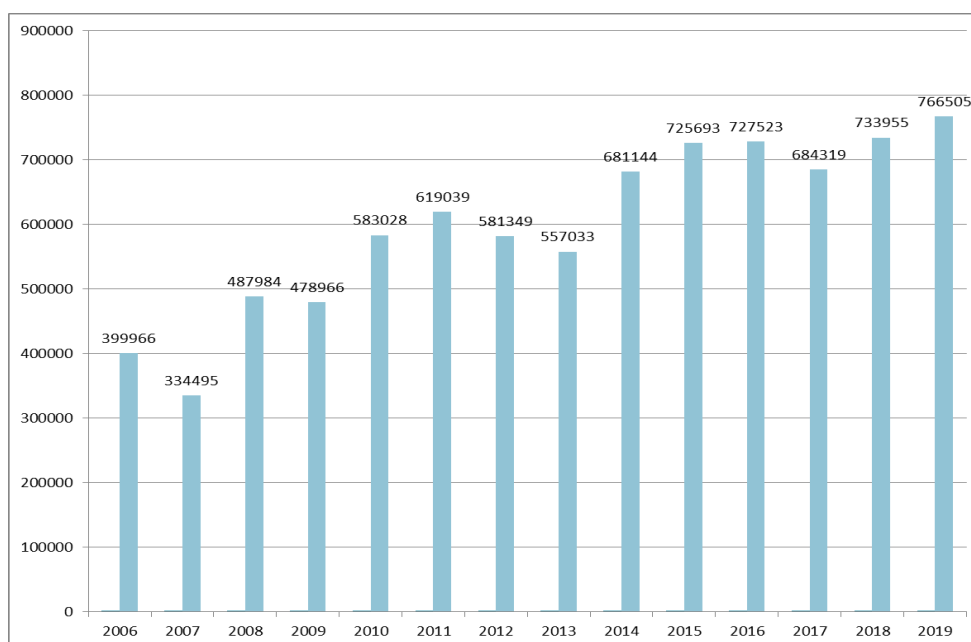


Figura 1. Afiliadas a partidos políticos en el periodo 2006 – 2019

Fuente: ROP, 2021a.

En la figura 1 se puede observar que del año 2006 al 2007 hubo un descenso de

afiliadas a partidos políticos, pero de allí al siguiente año hubo un incremento; se pueden apreciar fluctuaciones a través de los años, pero, en el año 2006 se tuvo 399,966 afiliadas y en el año 2019, 766,505 afiliadas, es decir, hubo un incremento de afiliadas a partidos políticos del Perú.

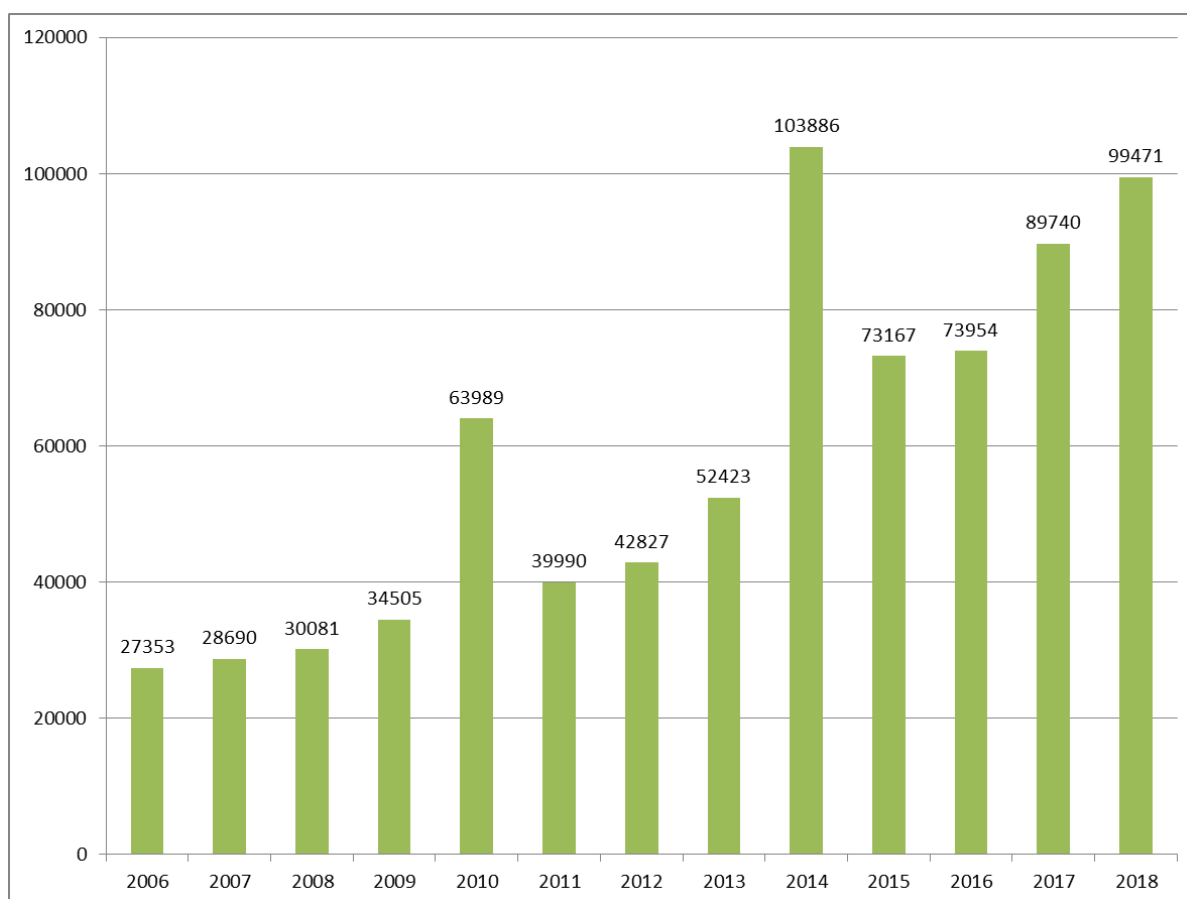


Figura 2. Afiliadas a movimientos políticos en el periodo 2006 – 2019

Fuente: ROP, 2021b.

En la figura 2 se puede observar que del año 2006 al 2007 hubo un incremento a través de los años en movimientos políticos (regionales o locales), del año 2006 a 2018, a excepción de los años 2010, 2014, en los cuales hubo un incremento en cantidades aproximadas del 100% con respecto al año anterior y luego un descenso en el siguiente año, siendo el año 2014 donde hubo mayor cantidad de afiliadas, con 103,886 afiliadas, y

para el siguiente año hubo un descenso, y de allí hubo incrementos anuales hasta llegar al año 2018 con 99,471 afiliadas a movimientos políticos. No obstante estos detalles, se puede afirmar que hubo un incremento de afiliadas a movimientos políticos del año 2006 al año 2019.

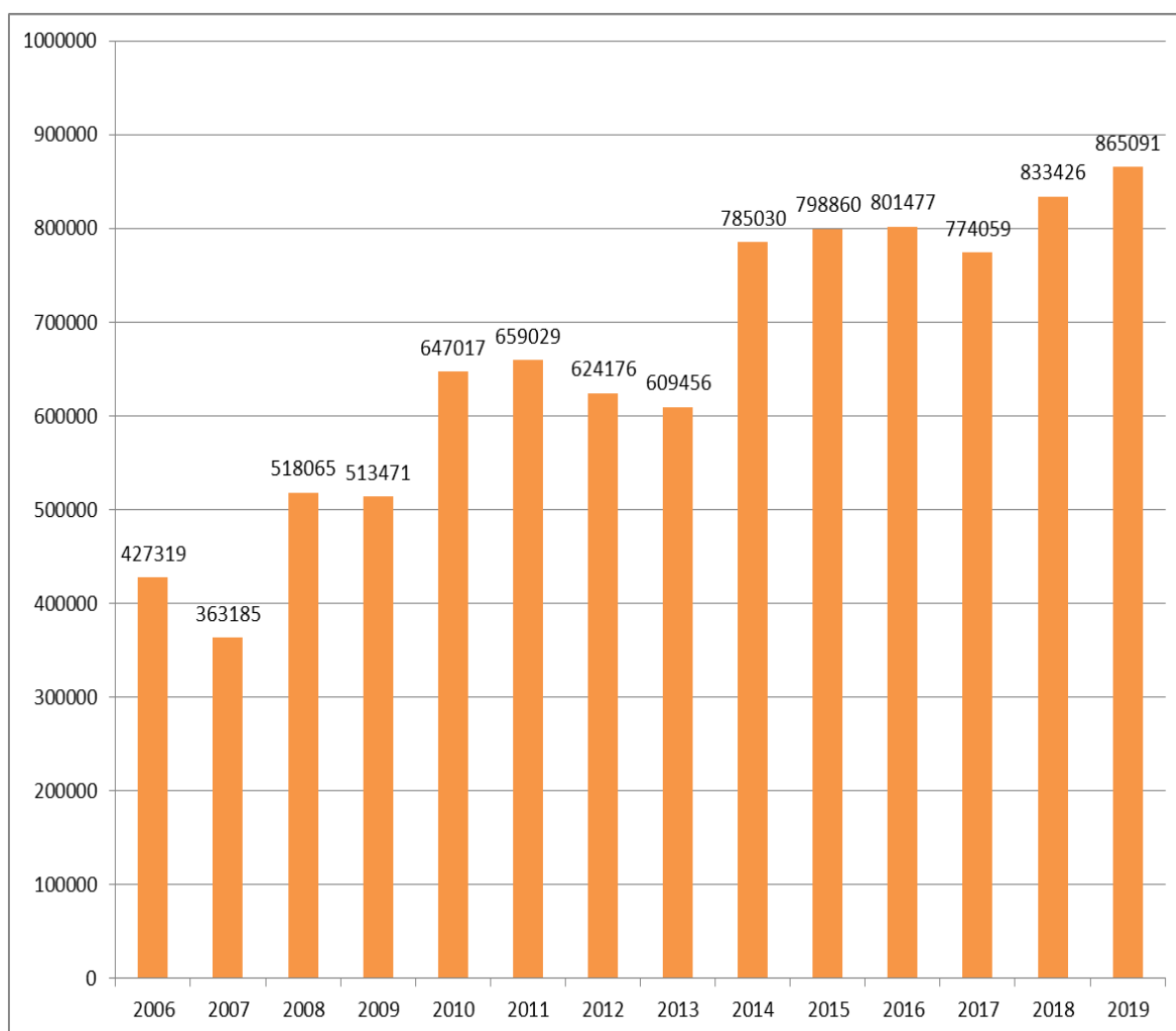


Figura 3. Afiliadas a partidos y movimientos políticos en el periodo 2006 – 2019

Fuente: ROP, 2021a,b.

En la figura 3 se puede observar que en el periodo 2006-2019, no obstante las fluctuaciones, hubo un incremento de 427,319 afiliadas, en el año 2006, a 865,091, en el año 2019, de afiliadas a partidos y movimientos políticos. Hubo un incremento.

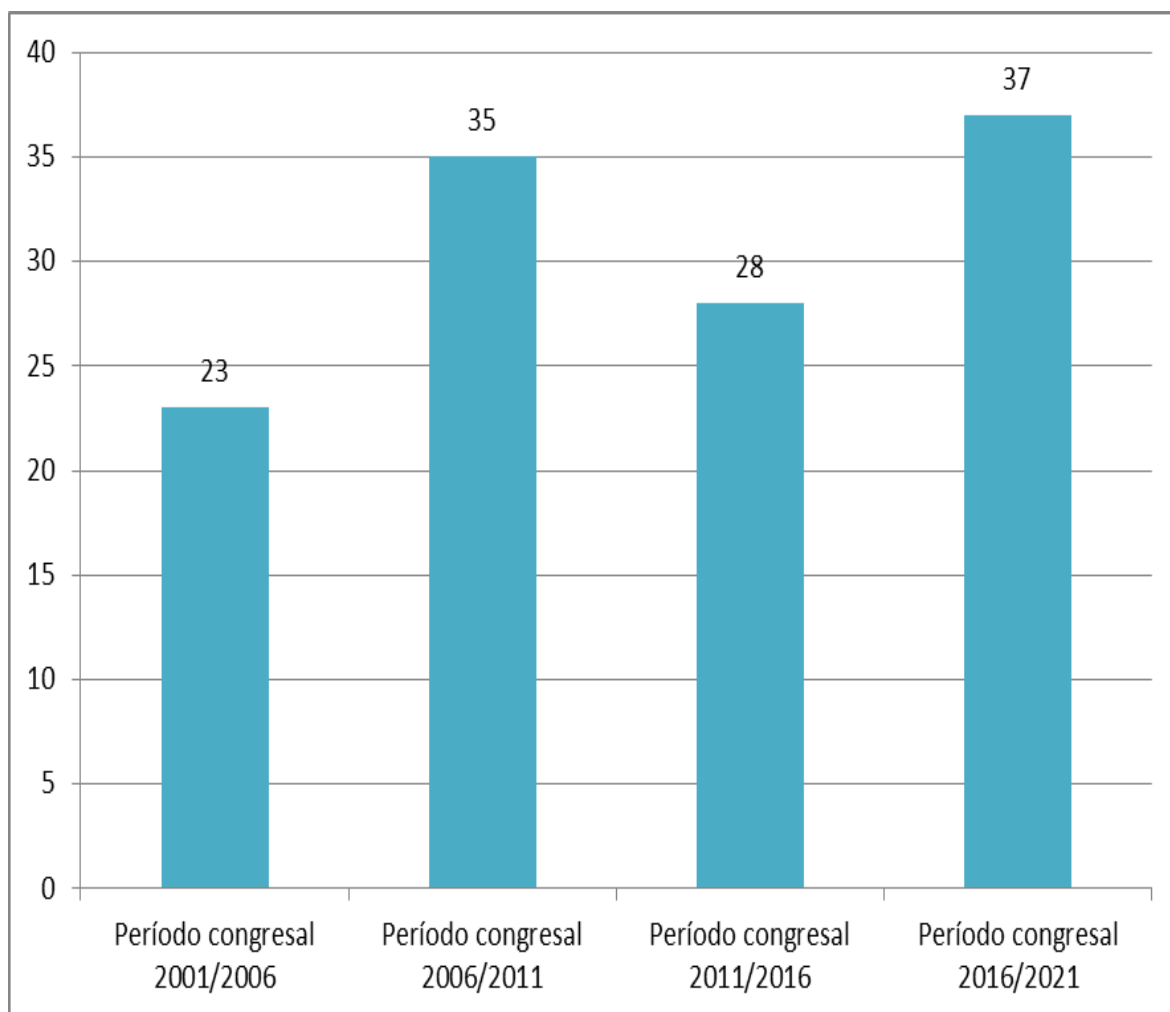


Figura 4. Mujeres congresistas en el periodo 2006 – 2019

Fuente: INEIB, 2020.

En la figura 4 se puede observar cuatro periodos congresales: (a) 2001-2006; (b) 2006-2011; (c) 2011-2016; y (d) 2016-2021; además que inicialmente hubo una cantidad y luego subió, luego descendió y nuevamente subió; es decir, se tuvo una tendencia fluctuante. Si se analiza del periodo 2006 al 2019, de 23 mujeres congresistas, en el año 2006, ascendió a 37, en el año 2019.

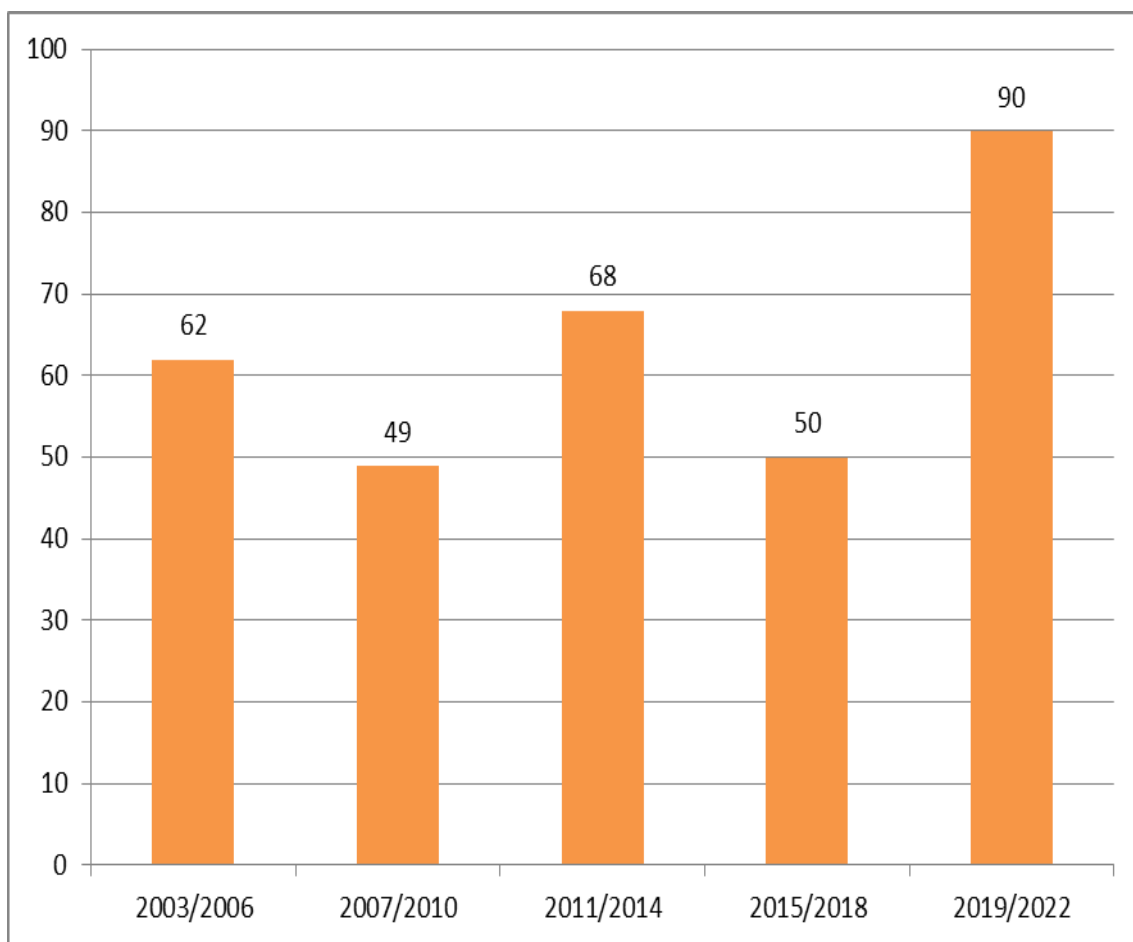


Figura 5. Alcaldesas en el periodo 2006 – 2019

Fuente: INEIA, 2020.

En la figura 5 se puede observar cinco periodos de alcaldía: (a) 2003-2006; (b) 2007-2010; (c) 2011-2014; (d) 2015-2018; y (e) 2019-2022; además, inicialmente hubo una cantidad y luego ascendió, luego descendió y en el siguiente periodo ascendió; es decir, se tuvo una tendencia fluctuante. Si se analiza del periodo 2006 al 2019, de 62 mujeres alcaldesas, en el año 2001 ascendió a 90, en el año 2019.

3.2. Prueba de normalidad

Tabla 4. Prueba de Shapiro-Wilk para las variables de estudio

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Participación política	,912	14	,171
Poder de la mujer	,756	14	,002

En la tabla 4 se puede observar que a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,171, por lo que existe distribución normal; además, las variables son numéricas, por lo que el estadígrafo para las pruebas de hipótesis más apropiado es el coeficiente de correlación R de Pearson.

3.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

H₀: La participación política no se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

H₁: La participación política se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

Tabla 5. Correlación R de Pearson para las variables de estudio

		Participación política de la mujer	Poder de la mujer
Participación política de la mujer	Correlación de Pearson	1	,025
	Sig. (bilateral)		,984
	N	3	3
Poder de la mujer	Correlación de Pearson	,025	1
	Sig. (bilateral)	,984	
	N	3	3

En la tabla 5 se puede observar que a un nivel de significancia de 0,05, se halló un p-valor = 0,984, según el estadígrafo R de Pearson, con lo que queda esclarecido que no hay correlación de variables, por lo que se afirma la hipótesis nula que establece que la participación política no se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

Primera hipótesis específica

H₀: La participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019.

H₁: La participación política de la mujer se relaciona directamente con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019.

Tabla 6. Correlación R de Pearson de variable Participación política de la mujer con la dimensión Existencia de mujeres congresistas

		Participación política de la mujer	Existencia de mujeres congresistas
Participación política de la mujer	Correlación de Pearson	1	-,091
	Sig. (bilateral)		,942
	N	3	3
Existencia de mujeres congresistas	Correlación de Pearson	-,091	1
	Sig. (bilateral)	,942	
	N	3	3

En la tabla 6 se puede observar que a un nivel de significancia de 0,05, se halló un p-valor = 0,942, según el estadígrafo R de Pearson, con lo que queda esclarecido que no hay correlación de variables, por lo que se afirma la hipótesis nula que establece que la participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019.

Segunda hipótesis específica

H₀: La participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.

H₁: La participación política de la mujer se relaciona directamente con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.

Tabla 7. Correlación R de Pearson de variable Participación política de la mujer con la dimensión Existencia de alcaldesas

		Participación política de la mujer	Existencia de alcaldesas
Participación política de la mujer	Correlación de Pearson	1	,500
	Sig. (bilateral)		,667
	N	3	3
Existencia de alcaldesas	Correlación de Pearson		1
	Sig. (bilateral)	,667	
	N	3	3

En la tabla 7 se puede observar que a un nivel de significancia de 0,05, se halló un p-valor = 0,667, según el estadígrafo R de Pearson, con lo que queda esclarecido que no hay correlación de variables, por lo que se afirma la hipótesis nula que establece que la participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.

IV. DISCUSIÓN

Con respecto a la hipótesis general, a un nivel de significancia de 0,05, se halló un p-valor = 0,984, según el estadígrafo R de Pearson, con lo que queda esclarecido que no hay correlación de variables, por lo que se afirma la hipótesis nula que establece que la participación política no se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.

Con respecto a la primera hipótesis específica, a un nivel de significancia de 0,05, se halló un p-valor = 0,942, según el estadígrafo R de Pearson, con lo que queda esclarecido que no hay correlación de variables, por lo que se afirma la hipótesis nula que establece que la participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019.

Con respecto a la segunda hipótesis específica, a un nivel de significancia de 0,05, se halló un p-valor = 0,667, según el estadígrafo R de Pearson, con lo que queda esclarecido que no hay correlación de variables, por lo que se afirma la hipótesis nula que establece que la participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.

V. CONCLUSIONES

1. La participación política no se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 – 2019, a un nivel de significancia de 0,05, con un p-valor = 0, 0,984, según el estadígrafo R de Pearson.

2. La participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019, a un nivel de significancia de 0,05, con un p-valor = 0, 942, según el estadígrafo R de Pearson.

3. La participación política de la mujer no se relaciona directamente con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019, a un nivel de significancia de 0,05, con un p-valor = 0,667, según el estadígrafo R de Pearson.

En la vida real, se ha podido observar que alcaldesas como congresistas llegan al poder sin necesidad de pertenecer a alguna agrupación política, no obstante puedan haber sido invitadas por alguna de ellas para integrar su plancha electoral.

Muchas mujeres tienen participación política, mediante la pertenencia a algún partido político, movimiento regional o local político, incluso teniendo algún cargo dentro de la institución; sin embargo, ello no significa que puedan llegar al poder, por lo menos en la proporción adecuada que signifique alguna relación.

Por otra parte, muchas mujeres son invitadas a participar de alguna plancha congresal, debido a su popularidad u otro factor, sin que esto signifique militancia probada en alguna de las agrupaciones políticas de la lista congresal.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda el empoderamiento de la mujer, de tal manera concientice que su participación en algún partido político o movimiento regional o local la inste buscar postular y adquirir poder político, ya sea como congresista o alcaldesa. No obstante, además, se invita a extender la línea de investigación considerando el poder político de la mujer mediante su función de jueza, haciendo alguna investigación científica descriptiva en donde se pueda visibilizar cuántas de estas mujeres llegaron a serlo en el periodo de estudio 2006 – 2019, data con la que actualmente no se dispone en bases de datos legales estadísticas en la actualidad.

2. Se recomienda el empoderamiento de la mujer, de tal manera concientice que su participación en algún partido político o movimiento regional o local la inste buscar postular y adquirir poder político como congresista.

3. Se recomienda el empoderamiento de la mujer, de tal manera concientice que su participación en algún partido político o movimiento regional o local la inste buscar postular y adquirir poder político como alcaldesa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aalen, L., Kotsadam, A. y Villanger, E. (2019). Family Law Reform, Employment, and Women's Political Participation in Ethiopia, *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, Volume 26, Issue 2, Summer, Pages 299–323, <https://doi.org/10.1093/sp/jxz010>.
- Acosta Montedoro, (2019). *Uso del Turnitin*. Lima: Red-Mundo.
- Acosta Montedoro, Marcos. (2020). *Matemáticas en Derecho*. Lima: Red-Mundo.
- Acosta Montedoro, M. (2021). *Capacitación y asistencia técnica en investigación científica*. Lima: Red-Mundo.
- Acuerdo Nacional. (2014). *Definición*. Lima: Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. Recuperado de: <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>, el 21 de noviembre de 2020.
- Acuerdo Nacional. (2016). *Políticas de Estado y planes de gobierno 2016-2021*. Lima: Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. Disponible en: http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2016/03/Politicas-de-Estado-y-Planes-de-Gobierno-2016_2021.pdf.
- Acurio, T. (2009). *Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales*. Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Disponible en: http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1317_GOB527.pdf.
- Adolfo, E. V., Kovacs, M. S., Nyström, D. y Utas, M. (2012). *Electoral violence in Africa*. Recuperado de: [http://www. diva-](http://www.diva-)

portal.org/smash/get/diva2:556709/fulltext01.pdf, el 20 de noviembre de 2020.

Alzuabi, A. Z. (2016). *Socio-political participation of kuwaiti women in the development process: Current state and challenges ahead*. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5062044/>, el 20 de noviembre de 2020.

Anduiza, E. y Bosch, A. (2007). *Comportamiento político y electoral*. Madrid: Ariel, Madrid.

Annan, J., Blattman, C., Mazurana, D. y Karlson, K. (2011). Civil war, reintegration, and gender in northern uganda. *Journal of Conflict Resolution*. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022002711408013>, el 20 de noviembre de 2020.

Banco Mundial. (2011). *World development report 2011: Conflict, security and development*. Washington DC: Author.

Behrendt-Kigozi, H. (2012). *Empowerment of women in politics*. Recuperado de: <https://www.kas.de/veranstaltungsberichte/detail/-/content/empowerment-of-women-in-politics>, el 20 de noviembre de 2020.

Bellow, J., & Miguel, E. (2009). War and local collective action in sierra leone. *Journal of Public Economics*, 93, 1144–1157.

Blackmore, J. (2010). Disrupting notions of leadership from feminist post-colonial positions. *International Journal of Leadership in Education Theory and Practice*, 13 (1), 1-6. doi: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13603120903242949>.

- Blattman, C. (2009). *From violence to voting: War and political participation in Uganda*. *American Political Science Review*. Recuperado de: <https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/from-violence-to-voting-war-and-political-participation-in-uganda/ADC2215665477FE69F4DAA6B23826501>, el 20 de noviembre de 2020.
- Bratton, K. y Ray, L. (2002). Descriptive Representation: Policy Outcomes and Municipal Day-Care Coverage in Norway. *American Journal of Political Science*, 46(2), pp. 428–437.
- Butterwick, S., Carrillo, M., & Villagante, K. (2015). *Women's fashion shows as feminist transformation*. Recuperado de: https://cjsae.library.dal.ca/index.php/cjsae/article/view/3429/pdf_40, el 21 de noviembre de 2020.
- Calás, M. y Smircich, L. (1991). Voicing seduction to silence leadership. *Organization Studies*, 12 (4), 567-601. doi: <https://doi.org/10.1177/017084069101200406>.
- Caliyurt, K. T. (2017). *Why Women Are Important for Sustainable World? Introduction, Women and Sustainability in Business*. London: Routledge.
- Caliyurt, K. T. (2017). *Women Rights for Sustainable Business and Entrepreneurship: Case from Balkan Area*. Retrieved August 13, 2019, from <https://ssrn.com/abstract=3151905>. Cama, M. G., Jorge, M. L., & Peña F. J. A. (2016). *Gender differences between faculty members in higher education: A literature review of selected higher education journals*. Retrieved August 13, 2019, from <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1747938X16300124?via%3Dihub>.

- Campos, M., Ramos, M. y Moreno, A. (2020). *Realidad virtual y motivación en el contexto educativo: Estudio bibliométrico de los últimos veinte años de Scopus*. *Alteridad*, 15(1), 47-60. <https://doi.org/10.17163/alt.v15n1.2020.04>.
- Castillo, A., González, E. y López, P. (2012). *Conceptos básicos sobre hojas de cálculo*. México: Universidad de Sonora.
- CEPLAN. (2011). *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PlanBicentenarioversionfinal.pdf.
- Chalaby, O. (2017). *Ranked and mapped: Which countries have the most women in parliament*. Recuperado de: https://apolitical.co/solution_article/which-countries-have-most-women-in-parliament/, el 20 de noviembre de 2020.
- Chattopadhyay, R. y Duflo, E. (2004). Women as Policy Makers: Evidence from a Randomized Policy Experiment in India. *Econometrica* 72(5), pp. 1409–1443.
- Common Wealth. (2017). *Women's political participation in the commonwealth*. Recuperado de: <http://thecommonwealth.org/media/news/women%E2%80%99s-political-participation-commonwealth>, el 20 de noviembre de 2020.
- Davis, D. y Maldonado, C. (2015). *Shattering the glass ceiling: The leadership development of African American women in higher education*. Disponible en: http://www.advancingwomen.com/awl/Vol35_2015/Davis_Shattering_the_Glass_Ceiling.pdf.
- De Luca, G. D., & Verpoorten, M. (2015). *Civil war and political participation: Evidence from*

Uganda.

Eagly, A. y Carli, L. (2012). *Women and the labyrinth of leadership*. Retrieved August 13, 2019, from <https://hbr.org/2007/09/women-and-the-labyrinth-of-leadership>.

El Peruano. (1993). *Constitución Política del Perú*. Disponible en:

<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>.

El Peruano. (2007). *Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ley N° 28983*. Congreso de la República. Disponible en:

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28983.pdf>.

El Peruano. (2019). *Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo N° 008 - 2019-MIMP*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Disponible en:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf.

Ely, R., Ibarra, H. y Kolb, D. (2011). *Taking gender into account: Theory and design for women's leadership development programs*. Recuperado de:

https://flora.insead.edu/fichiersti_wp/inseadwp2011/2011-69.pdf, el 2 de diciembre de 2020.

Espinoza, E. (2019). *Métodos y técnicas de recolección de la información*. Tegucigalpa:

Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Facultad de Ciencias Médicas (UIC FCM) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

George, R. (2019). *Gender norms and women's political participation: Global trends and findings on norm change*. Recuperado de: <https://www.alignplatform.org/resources/2019/02/gender-norms-and-womens-political-participation-global-trends->

[resources/2019/02/gender-norms-and-womens-political-participation-global-trends-](https://www.alignplatform.org/resources/2019/02/gender-norms-and-womens-political-participation-global-trends-)

and-findings-norm, el 20 de noviembre de 2020.

Heger, K. y Hoffmann, C. (2019). Feminism! What Is It Good For? The Role of Feminism and Political Self-Efficacy in Women's Online Political Participation. *Social Science Computer Review*. <https://doi.org/10.1177/0894439319865909>.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

INEI. (2020a). *Perú: Alcaldesas y alcaldes elegidas/os por distritos, según departamento*.

Disponible en:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/orden-3_1.xlsx.

INEI. (2020b). *Perú: Mujeres y hombres parlamentarios, según departamento de representación*. Disponible en:

http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/auto-dec-2.13.xlsx.

Isaac, C. A., Kaatz, A., & Carnes, M. (2012). *Deconstructing the glass ceiling*.

Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/265892580_Deconstructing_the_Glass_Ceiling, el 21 de noviembre de 2020.

Jalalzai, F. (2013). *Shattered, cracked, or firmly intact?: Women and the executive glass ceiling worldwide*. New York: Oxford University Press.

Kangas, A., Haider, H., Fraser, E. y Browne, E. (2015). *Gender and governance*.

Recuperado de: <https://gsdrc.org/topic-guides/gender/gender-and-governance/>, el 20 de noviembre de 2020.

- Karuru, L. N. (2001). *Factors influencing women's political participation in Kibera division, Nairobi*. Recuperado de: http://erepository.uonbi.ac.ke/bitstream/handle/11295/21070/Karuru_Factors%20Influencing%20Women%27s%20Political%20Participation%20In%20Kibera%20Division%2C%20Nairobi.pdf?sequence=3&isAllowed=y, el 20 de noviembre de 2020.
- Kassa, S. (2015). *Challenges and opportunities of women political participation in Ethiopia*. Recuperado de: <https://www.omicsonline.org/open-access/challenges-and-opportunities-of-women-political-participation-in-ethiopia-2375-4389-1000162.php?aid=64938>, el 20 de noviembre de 2020.
- Kayuni, H. y Chikadza, F. (2016). *The gatekeepers: Political participation of women in Malawi*. Recuperado de: <https://www.cmi.no/publications/5929-gatekeepers-political-participation-women-malawi>, el 20 de noviembre de 2020.
- Keller, E. F. (2004). Gender and Science. In: S. Harding & M. B. Hintikka (eds.). *Discovering reality. Feminist Perspectives on Epistemology, Metaphysics, Methodology, and Philosophy of Science*. USA: Kluwer Academic Publishers, 187-205.
- Koens, C. y Gunawardana, S. (2020). A continuum of participation: rethinking Tamil women's political participation and agency in post-war Sri Lanka. *International Feminist Journal of Politics*, DOI: 10.1080/14616742.2020.1734043.
- Kumar, P. (2018). *Participation of women in politics: Worldwide experience*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/327057539_Participation_of_Women_in_Politics_Worldwide_experience, el 20 de noviembre de 2020.

Mączyński, J., & Sułkowski, Ł. (2017). *A seven nations study of leadership attributes*.

Recuperado de: <https://content.sciendo.com/view/journals/ppb/48/2/article-p307.xml>, el 20 de noviembre de 2020..

Málaga, J., Vera, G. y Oliveros, R. (2008). Tipos, métodos y estrategias de investigación científica. *Pensamiento y Armón* 5:145-154.

Martos, F., Bermejo, J. y Muñoz, A. (2005). *Auxiliares administrativos de corporaciones locales del país vasco. Temario Ebook*. Sevilla: Editorial Mad.

McIntyre, A. (2002). Exploring whiteness and multicultural education with prospective teachers. *Curriculum Inquiry*, 32 (1), 31-49.

MIMP. (2017). *Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género*. Lima. Disponible en:
<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentales.pdf>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Constitución. (2007). *Módulo 3*.

Participación política de las mujeres. Lima. Disponible en:

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/cursosformacion/curso_modulo_3.pdf.

Miranda, U. y Acosta, Z. (2009). *Fuentes de información para la recolección de información cuantitativa y cualitativa*. Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud.

Mlambo, C. y Kapingura, F. (2019). Factors influencing women political participation: The case of the SADC region. *Cogent Social*

Sciences, 5(1), DOI: 10.1080/23311886.2019.1681048.

Moran, G. y Alvarado, D. (2010). *Métodos de investigación*. México: Pearson Educación.

Morobane, F. (2014). *Women grossly under-represented in international politics*.

Recuperado de: <http://www.ngopulse.org/article/women-grossly-under-represented-international-politics>, el 20 de noviembre de 2020.

Muñoz, Juan Carlos. (2020). Las matemáticas y el derecho. Recuperado de:

<https://munozmontoya.com/2011/04/04/las-matemticas-y-el-derecho/>, el 13 de diciembre de 2020.

Núñez, M. (2007). Las variables: Estructura y función en la hipótesis. *Investigación educativa*, 11(20), 163-179. Recuperado de:

<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/viewFile/4785/3857>.

O'Connor, P., Carvalho, T., Vabø, A., & Cardoso, S. (2015). Gender in higher education.

A critical review. In: J. Huisman, H. de Boer, D. Dill & M. Souto-Otero (eds.). *The Palgrave International Handbook of Higher Education Policy and Governance*. Basingstoke: Palgrave, 569-584.

Oakley, A. (1999). Paradigm wars: some thoughts on a personal and public trajectory.

International Journal of Social Research Methodology, 2 (3), 247-254. doi: <https://doi.org/10.1080/136455799295041>.

Oakley, A. (2000). *Experiments in Knowing. Gender and Method in the Social Sciences*.

New York: The New Press.

- OCDE. (2014). *Women, Government and Policy Making in OECD Countries - Fostering Diversity For Inclusive Growth*. Disponible en: <https://uweboard.files.wordpress.com/2014/08/women-government-and-policymaking.pdf>.
- OCDE. (2018a). *Women's political participation in Egypt barriers, opportunities and gender sensitivity of select political institutions*. Disponible en: www.oecd.org/mena/governance/womens-political-participation-in-egypt.pdf.
- ONU Mujer. (2019). Facts and figures: Leadership and political participation. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>, el 20 de noviembre de 2020.
- ONU. (2011). *General assembly 66th session (2011)*. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/documents/ga66.htm>, el 20 de noviembre de 2020.
- ONU. (2015). *A celebratory rise in women's political participation*. Recuperado de: <https://www.un.org/africarenewal/magazine/april-2015/celebratory-rise-women%E2%80%99s-political-participation>, el 20 de noviembre de 2020.
- ONU. (2019). *Goal 5: Achieve gender equality and empower all women and girls*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/>, el 20 de noviembre de 2020.
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1):227-232.
- Para-Mallam, O. J. (2015). *Focus group discussions on violence against women in*

elections in Kogi state, Nigeria. Stop-Vawie Project: A Report. Recuperado de: https://www.ndi.org/files/EXAMPLE_NDI%20Focus%20Group%20Discussion%20Report_Kogi%20State%20Nigeria.docx, el 20 de noviembre de 2020.

Pérez, L. (2019). *La importancia del empoderamiento de la mujer como mecanismo para reforzar la participación política en el distrito de Pátapo* (tesis de título profesional). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú.

Quinto, C. (2020). *Elecciones 2021: Las mujeres que aspiran a ser la primera presidenta del Perú*. Lima: RPP Noticias. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/elecciones/elecciones-2021-las-mujeres-que-aspiran-a-ser-presidenta-del-peru-noticia-1303280?ref=rpp>, el 26 de noviembre de 2020.

Radu, S. (2018). *Women still a rare part of world's parliaments*. Recuperado de: <https://www.usnews.com/news/best-countries/articles/2018-09-04/women-are-still-underrepresented-in-parliaments-around-the-world>, el 20 de noviembre de 2020.

Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid. Disponible en: <https://www.rae.es/>.

Rop, V. (2013). *African women and political participation: A worrying trend*. Recuperado de: <http://www.catholicethics.com/forum-submissions/african-women-and-political-participation-a-worrying-trend>, el 20 de noviembre de 2020.

ROP. (2020). *Cantidad de afiliados a partidos políticos por años y género*. Disponible en: https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Estadistica/Afiliado/Afil_PP_x_Years_Genero.

ROP. (2021a). *Cantidad de afiliados a partidos políticos por años y género*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones. Registro de Organizaciones Políticas. Disponible en:
https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Estadistica/Afiliado/Afil_PP_x_Years.

ROP. (2021b). *Cantidad de afiliados de movimientos regionales por años – género*.
 Disponible en:
https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Estadistica/Afiliado/MovimientoRegional/anios-generos_k01lkiv

Sabharwal, M. (2013). *From glass ceiling to glass cliff: Women in senior executive service*. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/237463272_From_Glass_Ceiling_to_Glass_Cliff_Women_in_Senior_Executive_Service, el 21 de noviembre de 2020.

Sadie, Y. (2005). *Women in political decision-making in the SADC region*. Recuperado de:
<https://www.jstor.org/stable/pdf/4066648.pdf?refreqid=excelsior%3A3e02ca47208b5dc4c5e21bb15ee0c3cb>, el 20 de noviembre de 2020.

Sánchez, F. (2019). *Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos*. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. doi: <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>.

Santiago, R., Carvalho, T., & Vabø, A. (2012). Personal characteristics, career trajectories and sense of identity among male and female academics in Norway and Portugal. In: M. Vukasović, P. Maassen, M. Nerland, B. Stensaker, R. Pinheiro & A. Vabø. *Effects of Higher Education Reforms. Higher Education Research in the 21st Century Series*. Rotterdam: Sense Publishers, 279-303.

Sawicka, J., y Lagoda, J. (2015). Gender and sustainability in the economic development – equal chances for women at the labour market. *Oeconomia*, 14 (4), 115–125.

Shvedova, N. (2005). *Obstacles to women's participation in parliament*. Recuperado de: <https://pdfs.semanticscholar.org/d998/eb3ddb02ef10d7a1b4f1d0fd15dbc95c557f.pdf>, el 20 de noviembre de 2020.

Smith, N., Smith V. y Verner, M. (2006). Do women in top management affect firm performance? A panel study of 2,500 Danish firms. *International Journal of Productivity and Performance Management*, 55 (7), 569-593. doi: <https://doi.org/10.1108/17410400610702160>.

Sułkowski, Ł. (2010). *Two paradigms in management epistemology*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/322273662_Two_Paradigms_in_Management_Epistemology., el 21 de noviembre de 2020.

Sułkowski, Ł., Bogacz-Wojtanowska, E., Wrona, S., Jędrzejczyk-Kozioł, A., Góral, E., y Wojdyła, K. (2019). Unsustainable power distribution? Women Leaders in Polish Academia. *Economics and Sociology*, 12(3), 162-180. doi:10.14254/2071-789X.2019/12-3/11.

Sułkowski, Ł. (2012). Meta-paradigmatic cognitive perspective in management studies. *Argumenta Oeconomica*, 2 (29), 33-51.

Tantaleán, Reynaldo. (2015). El alcance de las investigaciones jurídicas. *Derecho y Cambio Social*. Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/12-48-1-PB.pdf>.

Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2015).

Resolution adopted by the General Assembly on 25 September 2015. United Nations. Retrieved August 13, 2019, from https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_70_1_E.pdf.

Universidad Veracruzana. (2020). Estadística para la investigación jurídica. Recuperado de: <https://www.uv.mx/dderecho/plan-04/#:~:text=La%20estad%C3%ADstica%2C%20definida%20como%20la,resumir%20y%20procesar%20los%20datos>, el 13 de diciembre de 2020.

University of Washington. (2019). *Generalized method of moments*. Recuperado de: <https://faculty.washington.edu/ezivot/econ583/gmm.pdf>, el 20 de noviembre de 2020.

WPL. (2014). *Which are the barriers for women's participation in politics?* Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.womenpoliticalleaders.org/barriers-womens-participation-politics-wipworld-bank-survey/>, el 20 de noviembre de 2020.

Yasmina, N. y Grundmann, P. (2020). Home-cooked energy transitions: Women empowerment and biogas-based cooking technology in Pakistan. *Energy Policy, Volume 137*.

Zakari. (2015). *Halting violence against women in Nigeria's electoral process*. Recuperado de: <https://guardian.ng/features/halting-violence-against-women-in-nigerias-electoral-process/>, el 20 de noviembre de 2020.

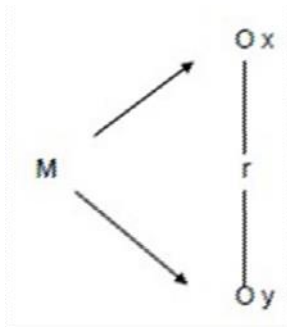
ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PODER DE LA MUJER, LIMA – PERÚ, PERIODO 2006 – 2019

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables											
<p>Problema general ¿Cuál es la relación de la participación política de la mujer con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019?</p> <p>Problemas específicos 1. ¿Cuál es la relación de la participación política de la mujer con la existencia de congresistas mujeres, Perú, periodo 2006 - 2019? 2. ¿Cuál es la relación de la participación política de la mujer con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 - 2019?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación de la participación política de la mujer con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.</p> <p>Objetivos específicos 1. Determinar la relación de la participación política de la mujer con la existencia de congresistas mujeres, Perú, periodo 2006 – 2019. 2. Determinar la relación de la participación política de la mujer con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.</p>	<p>Hipótesis general La participación política de la mujer se relaciona directamente con el poder de la mujer, Perú, periodo 2006 - 2019.</p> <p>Hipótesis específicas 1. La participación política de la mujer se relaciona directamente con la existencia de mujeres congresistas, Perú, periodo 2006 – 2019. 2. La participación política de la mujer se relaciona directamente con la existencia de alcaldesas, Perú, periodo 2006 – 2019.</p>	<p>X₁ = Participación política de la mujer</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores/Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Participación de la mujer en partidos políticos o movimientos regionales o locales</td> <td>1.1. Número de afiliadas en partidos políticos, movimientos regionales o locales</td> </tr> </tbody> </table> <p>X₂ = Poder de la mujer</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores/Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Existencia de mujeres congresistas</td> <td>1.1. Número de mujeres congresistas</td> </tr> <tr> <td>2. Existencia de alcaldesas</td> <td>2.1. Número de mujeres alcaldesas</td> </tr> </tbody> </table>		Dimensiones	Indicadores/Ítems	1. Participación de la mujer en partidos políticos o movimientos regionales o locales	1.1. Número de afiliadas en partidos políticos, movimientos regionales o locales	Dimensiones	Indicadores/Ítems	1. Existencia de mujeres congresistas	1.1. Número de mujeres congresistas	2. Existencia de alcaldesas	2.1. Número de mujeres alcaldesas
Dimensiones	Indicadores/Ítems													
1. Participación de la mujer en partidos políticos o movimientos regionales o locales	1.1. Número de afiliadas en partidos políticos, movimientos regionales o locales													
Dimensiones	Indicadores/Ítems													
1. Existencia de mujeres congresistas	1.1. Número de mujeres congresistas													
2. Existencia de alcaldesas	2.1. Número de mujeres alcaldesas													

Método y diseño	Población y muestra	Instrumentos y técnicas	Tratamiento estadístico
<p>Método: Hipotético-deductivo</p> <p>Diseño: El diseño de investigación es no experimental transeccional correlacional. Según Hernández et al (2014) estos diseños pueden limitarse a solo establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales.</p>	<p>Población La población de estudio de esta investigación la constituyen los 14 años del periodo 2006 a 2019, debido a que se encuentra información disponible directamente relacionada con las variables de estudio Participación política de la mujer y Poder de la mujer.</p> <p>Muestra 3 años del periodo 2006 a 2019, a modo de muestra por conveniencia.</p>	<p>Técnicas La técnica a emplear será el análisis documental</p> <p>Instrumentos Se consideró el uso de la hoja de cálculo.</p>	<p>El tratamiento estadístico de los datos se realizará con la ayuda de los softwares Ms-Excel y SPSS, tanto para la tabulación de los datos como el desarrollo de los estadígrafos correspondientes para llegar a las pruebas de hipótesis.</p>



Donde:

M = Muestra de Investigación

Ox = X₁: Participación política de la mujer

Oy = X₂: Poder de la mujer

r = Relación entre variables

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

(a) Para medir la variable 1. Participación política de la mujer

Hoja de Cálculo para Medir la Participación Política de la Mujer

(En Excel)

Años	Afiliadas a partidos políticos	Afiliadas a movimientos políticos regionales o locales	Total de afiliadas a partidos y movimientos políticos	Total de afiliados a partidos políticos	Total de afiliados a movimientos políticos	Total de afiliados a partidos y movimientos políticos	% de afiliadas a partidos políticos y movimientos regionales
2006							
2007							
2008							
2009							
2010							
2011							
2012							
2013							
2014							
2015							
2016							
2017							
2018							
2019							

Se eligen los años que hagan equivalencia con los periodos congresales y de alcaldías para el tratamiento estadístico.

(b) Para medir la variable 2. Poder de la mujer**Hoja de Cálculo para Medir la Poder de la Mujer****(En Excel)**

Años	Congresistas	% de mujeres congresistas con respecto al total que incluye varones	Alcaldesas	% de alcaldesas del total que incluye alcaldes en general	Poder de la mujer expresado como un % (Suma fraccionaria)
2006					
2007					
2008					
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					
2019					

Se eligen los años que hagan equivalencia con los periodos congresales y de alcaldías para el tratamiento estadístico.



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
VALIDACIÓN DE EXPERTO

HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

I. DATOS GENERALES:

1. FORMA:

La forma de diseño de la encuesta con dos variables a tratar es adecuada, dado que esta reúne los requisitos necesarios para el recojo de la información, dado que cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y validez de contenido.

2. CONTENIDO:

El contenido seleccionado es adecuado y suficiente para el estudio del tema de investigación, reúne los requisitos de actualidad, pertinencia y amplitud, además de un tratamiento serio y oportuno de la información.

3. ESTRUCTURA:

En relación a la estructura seguida en el diseño del material y del instrumento es adecuada y responde a las exigencias de la investigación.

II. APORTES O SUGERENCIAS:

Ninguna.

El documento revisado procede:

SI

NO

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Ph. Dr. Jenry SALAZAR GARCES

DNI N° 02794821



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER
 Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEM	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias:

El instrumento cumple con los requisitos mínimos necesarios para su uso.

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Ph. Dr. Jenry SALAZAR GARCES

DNI N° 02794821



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

I. DATOS GENERALES:

1.1. Nombres y Apellidos del experto: **Ph. Dr. Jenry SALAZAR GARCES**

1.2. Cargo e Institución donde trabaja: Miembro de Jurado y Docente de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; experto validador de instrumentos de recojo de información

1.3. Instrumento evaluado: **HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**

1.4. Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
Claridad	Está formulado con un lenguaje claro.					X
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
Actualidad	Responde al avance científico y tecnológico.					X
Organización	Adecuado al alcance de la ciencia y la tecnología.					X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivas.					X
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos de la tecnología educativa.					X
Coherencia	Presenta coherencia entre los índices, indicadores y dimensiones.					X
Metodología	La investigación responde al propósito del diagnóstico.					X
TOTAL						100

II. OPINIÓN SOBRE LA APLICABILIDAD (X) El instrumento puede ser aplicado ()
 El instrumento debe mejorarse antes de su aplicación

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Ph. Dr. Jenry SALAZAR GARCES

DNI N° 02794821



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
VALIDACIÓN DE EXPERTO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER
 Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

I. DATOS GENERALES:

1. FORMA:

La forma de diseño de la encuesta con dos variables a tratar es adecuada, dado que esta reúne los requisitos necesarios para el recojo de la información, dado que cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y validez de contenido.

2. CONTENIDO:

El contenido seleccionado es adecuado y suficiente para el estudio del tema de investigación, reúne los requisitos de actualidad, pertinencia y amplitud, además de un tratamiento serio y oportuno de la información.

3. ESTRUCTURA:

En relación a la estructura seguida en el diseño del material y del instrumento es adecuada y responde a las exigencias de la investigación.

II. APORTES O SUGERENCIAS:

Ninguna.

El documento revisado procede:

SI

NO

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Ph. Dr. Jenny SALAZAR GARCES

DNI N° 02794821



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER
 Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEMS	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias: El instrumento cumple con los requisitos mínimos necesarios para su uso.

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Ph. Dr. Jenry SALAZAR GARCES

DNI N° 02794821



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

I. DATOS GENERALES:

1.1. Nombres y Apellidos del experto: **Ph. Dr. Jenry SALAZAR GARCES**

1.2. Cargo e Institución donde trabaja: Miembro de Jurado y Docente de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; experto validador de instrumentos de recojo de información

1.3. Instrumento evaluado: **HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER**

1.4. Autor del Instrumento: **Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro**

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
Claridad	Está formulado con un lenguaje claro.					X
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
Actualidad	Responde al avance científico y tecnológico.					X
Organización	Adecuado al alcance de la ciencia y la tecnología.					X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivas.					X
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos de la tecnología educativa.					X
Coherencia	Presenta coherencia entre los índices, indicadores y dimensiones.					X
Metodología	La investigación responde al propósito del diagnóstico.					X
TOTAL						100

II. OPINIÓN SOBRE LA APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado () El instrumento debe mejorarse antes de su aplicación

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Ph. Dr. Jenry SALAZAR GARCES

DNI N° 02794821



**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
VALIDACIÓN DE EXPERTO**

HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

I. DATOS GENERALES:

1. FORMA:

La forma de diseño de la encuesta con dos variables a tratar es adecuada, dado que esta reúne los requisitos necesarios para el recojo de la información, dado que cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y validez de contenido.

2. CONTENIDO:

El contenido seleccionado es adecuado y suficiente para el estudio del tema de investigación, reúne los requisitos de actualidad, pertinencia y amplitud, además de un tratamiento serio y oportuno de la información.

3. ESTRUCTURA:

En relación a la estructura seguida en el diseño del material y del instrumento es adecuada y responde a las exigencias de la investigación.

II. APORTES O SUGERENCIAS:

Ninguna.

El documento revisado procede:

SI

NO

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Martha Rocío Gonzales Loli

DNI N° 08196942



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEMS	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias:

El instrumento cumple con los requisitos mínimos necesarios para su uso.

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Martha Rocío Gonzales Loli

DNI N° 08196942



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Nombres y Apellidos del experto: **Dra. Martha Rocío GONZALES LOLI**
- 1.2. Cargo e Institución donde trabaja: **Docente de la Universidad Norbert Wiener; Experta en validación de instrumentos de investigación**
- 1.3. Instrumento evaluado: **HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**
- 1.4. Autor del Instrumento: **Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro**

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
Claridad	Está formulado con un lenguaje claro.					X
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
Actualidad	Responde al avance científico y tecnológico.					X
Organización	Adecuado al alcance de la ciencia y la tecnología.					X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y desarrollo de capacidades cognitivas.					X
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos de la tecnología educativa.					X
Coherencia	Presenta coherencia entre los índices, indicadores y dimensiones.					X
Metodología	La investigación responde al propósito del diagnóstico.					X
TOTAL						100

II. OPINIÓN SOBRE LA APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado () El instrumento debe mejorarse antes de su aplicación

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Martha Rocío Gonzales Loli

DNI N° 08196942



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
VALIDACIÓN DE EXPERTO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER
 Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

I. DATOS GENERALES:

1. FORMA:

La forma de diseño de la encuesta con dos variables a tratar es adecuada, dado que esta reúne los requisitos necesarios para el recojo de la información, dado que cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y validez de contenido.

2. CONTENIDO:

El contenido seleccionado es adecuado y suficiente para el estudio del tema de investigación, reúne los requisitos de actualidad, pertinencia y amplitud, además de un tratamiento serio y oportuno de la información.

3. ESTRUCTURA:

En relación a la estructura seguida en el diseño del material y del instrumento es adecuada y responde a las exigencias de la investigación.

II. APORTES O SUGERENCIAS:

Ninguna.

El documento revisado procede:

SI

NO

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Martha Rocío Gonzales Loli

DNI N° 08196942



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER
 Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEMS	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias:

El instrumento cumple con los requisitos mínimos necesarios para su uso.

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Martha Rocío Gonzales Loli

DNI N° 08196942



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

I. DATOS GENERALES:

1.1. Nombres y Apellidos del experto: **Dra. Martha Rocío GONZALES LOLI**

1.2. Cargo e Institución donde trabaja: **Docente de la Universidad Norbert Wiener; Experta en validación de instrumentos de investigación**

1.3. Instrumento evaluado: **HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER**

1.4. Autor del Instrumento: **Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro**

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
Claridad	Está formulado con un lenguaje claro.					X
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
Actualidad	Responde al avance científico y tecnológico.					X
Organización	Adecuado al alcance de la ciencia y la tecnología.					X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivas.					X
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos de la tecnología educativa.					X
Coherencia	Presenta coherencia entre los índices, indicadores y dimensiones.					X
Metodología	La investigación responde al propósito del diagnóstico.					X
TOTAL						100

II. OPINIÓN SOBRE LA APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado () El instrumento debe mejorarse antes de su aplicación

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Martha Rocío Gonzales Loli

DNI N° 08196942



**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
VALIDACIÓN DE EXPERTO**

HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

I. DATOS GENERALES:

1. FORMA:

La forma de diseño de la encuesta con dos variables a tratar es adecuada, dado que esta reúne los requisitos necesarios para el recojo de la información, dado que cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y validez de contenido.

2. CONTENIDO:

El contenido seleccionado es adecuado y suficiente para el estudio del tema de investigación, reúne los requisitos de actualidad, pertinencia y amplitud, además de un tratamiento serio y oportuno de la información.

3. ESTRUCTURA:

En relación a la estructura seguida en el diseño del material y del instrumento es adecuada y responde a las exigencias de la investigación.

II. APORTES O SUGERENCIAS:

Ninguna.

El documento revisado procede:

SI

NO

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEDORO

DNI N° 07008061



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEMS	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias:

El instrumento cumple con los requisitos mínimos necesarios para su uso.

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEDORO

DNI N° 07008061



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

I. DATOS GENERALES:

1.1. Nombres y Apellidos del experto: **Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEODORO**

1.2. Cargo e Institución donde trabaja: Docente de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; Investigador Científico de la Asociación Educativa Luminus Dei, de la Asociación Educativa El Gran Saber y de Redes Educativas a Distancia del Mundo EIRL (registrada en Concytec).

1.3. Instrumento evaluado: **HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**

1.4. Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
Claridad	Está formulado con un lenguaje claro.					X
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
Actualidad	Responde al avance científico y tecnológico.					X
Organización	Adecuado al alcance de la ciencia y la tecnología.					X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y desarrollo de capacidades cognitivas.					X
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos de la tecnología educativa.					X
Coherencia	Presenta coherencia entre los índices, indicadores y dimensiones.					X
Metodología	La investigación responde al propósito del diagnóstico.					X
TOTAL						100

II. OPINIÓN SOBRE LA APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado. () El instrumento debe mejorarse antes de su aplicación

NOMBRE: Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEODORO

DNI N° 07008061

FECHA: 11 de diciembre de 2020



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
VALIDACIÓN DE EXPERTO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER
 Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

I. DATOS GENERALES:

1. FORMA:

La forma de diseño de la encuesta con dos variables a tratar es adecuada, dado que esta reúne los requisitos necesarios para el recojo de la información, dado que cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y validez de contenido.

2. CONTENIDO:

El contenido seleccionado es adecuado y suficiente para el estudio del tema de investigación, reúne los requisitos de actualidad, pertinencia y amplitud, además de un tratamiento serio y oportuno de la información.

3. ESTRUCTURA:

En relación a la estructura seguida en el diseño del material y del instrumento es adecuada y responde a las exigencias de la investigación.

II. APORTES O SUGERENCIAS:

Ninguna.

El documento revisado procede:

SI

NO

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEDORO

DNI N° 07008061



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER
 Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

ÍTEMS	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Aportes y/o sugerencias:

El instrumento cumple con los requisitos mínimos necesarios para su uso.

FECHA: 11 de diciembre de 2020

NOMBRE: Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEDORO

DNI N° 07008061



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Nombres y Apellidos del experto: **Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEODORO**
 1.2. Cargo e Institución donde trabaja: Docente de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; Investigador Científico de la Asociación Educativa Luminus Dei, de la Asociación Educativa El Gran Saber y de Redes Educativas a Distancia del Mundo EIRL (registrada en Concytec).
 1.3. Instrumento evaluado: HOJA DE CÁLCULO PARA MEDIR EL PODER DE LA MUJER
 1.4. Autor del Instrumento: Mg. Marcos Walter Acosta Montedoro

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
Claridad	Está formulado con un lenguaje claro.					X
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
Actualidad	Responde al avance científico y tecnológico.					X
Organización	Adecuado al alcance de la ciencia y la tecnología.					X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y desarrollo de capacidades cognoscitivas.					X
Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos de la tecnología educativa.					X
Coherencia	Presenta coherencia entre los índices, indicadores y dimensiones.					X
Metodología	La investigación responde al propósito del diagnóstico.					X
TOTAL						100

II. OPINIÓN SOBRE LA APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado () El instrumento debe mejorarse antes de su aplicación

NOMBRE: Mg. Marcos Walter ACOSTA MONTEODORO

DNI N° 07008061

FECHA: 11 de diciembre de 2020

Anexo 3. Base de Datos

Orden en el SPSS

Años

Participación política de la mujer

% de mujeres congresistas

% de alcaldesas

Poder de la mujer

2006	,47	,19	,03	,226
2011	,46	,29	,04	,330
2019	,48	,28	,05	,333

AFILIADAS A MOVIMIENTOS REGIONALES														
	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
AMAZONAS	3,133	2,892	2,903	3,024	3,033	3,401	2,371	1,347	1,351	1,668	1,342	958	961	963
ANCASH	4,552	4,583	3,849	3,329	3,337	15,240	7,591	7,058	6,625	9,757	2,292	2,299	2,308	2,324
APURÍMAC	2,073	2,083	1,923	1,757	1,760	2,337	2,256	1,981	1,986	2,831	1,263	702	705	588
AREQUIPA	4,126	4,142	3,296	3,110	2,957	3,304	1,993	1,008	1,008	2,667	1,387	1,394	1,396	1,394
AYACUCHO	4,764	4,612	3,774	3,264	3,268	3,920	3,418	2,758	2,767	3,648	2,502	2,508	1,946	1,746
CAJAMARCA	1,954	1,959	1,948	1,949	1,954	2,429	2,083	2,094	2,095	3,091	1,191	878	882	1,116
CALLAO	1,906	1,916	1,660	1,444	1,023	2,183	1,837	1,702	1,496	2,065	1,486	1,399	1,403	1,397
CUSCO	5,042	5,070	4,771	4,128	4,032	5,485	3,519	3,523	3,532	5,489	2,501	2,162	2,167	1,731
HUANCAVELICA	3,505	3,517	3,540	1,019	1,023	1,668	1,233	1,161	939	1,775	1,387	1,183	1,065	1,072
HUÁNUCO	4,932	4,942	3,468	3,481	3,502	4,313	1,756	1,378	1,384	2,063	1,588	1,597	1,602	1,337
ICA	4,447	4,463	4,276	2,953	2,966	3,604	581	402	402	930	379	381	381	383
JUNÍN	4,738	6,130	4,571	2,020	2,035	4,080	2,735	2,700	2,264	4,077	3,868	3,618	3,142	3,149
LA LIBERTAD	4,735	4,776	4,541	4,224	4,131	4,391	772	506	507	621	621	259	260	262
LAMBAYEQUE	174	173	175	155	157	419	186	184	184	1,029	404	404	404	320
LIMA	11,414	11,468	11,453	10,098	10,136	11,659	5,416	5,461	5,497	6,024	1,311	1,102	1,104	1,107
LORETO	14,575	14,636	14,493	13,274	13,313	13,893	2,797	1,128	1,035	2,979	2,637	2,404	2,218	2,215
MADRE DE DIOS	239	241	201	202	203	344	274	274	275	899	526	467	469	468
MOQUEGUA	572	583	512	513	513	670	273	219	219	1,023	754	687	690	690
PASCO	704	710	480	487	487	562	474	335	335	405	270	276	277	115
PIURA	5,091	5,118	4,610	2,173	2,182	4,288	1,808	1,720	1,505	2,426	919	777	779	550
PUNO	4,363	4,393	3,419	2,758	2,767	4,306	3,061	2,491	1,858	3,777	2,665	1,694	1,699	1,710
SAN MARTÍN	6,820	6,364	5,975	5,135	5,151	5,133	2,336	762	767	1,170	1,181	1,185	1,183	1,183
TACNA	1,432	1,433	1,202	1,061	1,065	2,066	1,137	1,021	686	1,795	854	654	553	554
TUMBES	2,167	2,123	1,549	1,483	1,490	2,522	1,352	817	630	735	383	385	386	385
UCAYALI	1,128	1,144	1,151	913	682	1,669	1,164	797	643	1,045	794	708	710	594

AFILIADAS A PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS REGIONALES

Año	Partido Político	Movimientos Regionales	Total
2006	399966	27353	427319
2007	334495	28690	363185
2008	487984	30081	518065
2009	478966	34505	513471
2010	583028	63989	647017
2011	619039	39990	659029
2012	581349	42827	624176
2013	557033	52423	609456
2014	681144	103886	785030
2015	725693	73167	798860
2016	727523	73954	801477
2017	684319	89740	774059
2018	733955	99471	833426
2019	766505	98586	865091

	Afiliadas en partidos políticos	Total	Afiliadas en movimientos políticos	Total	% de mujeres
2006	399966	846719	27353	62782	0.46983896
2011	619039	1333443	39990	90666	0.46276584
2019	766505	1593697	98586	203212	0.48143284

PORCENTAJE DE MUJERES CONGRESISTAS

	Mujeres	Hombres	Total	% de mujeres
Período congresal 2001/2006	23	97	120	0.191666667
Período congresal 2006/2011	35	85	120	0.291666667
Período congresal 2011/2016	28	102	130	0.215384615
Período congresal 2016/2021	37	93	130	0.284615385

PORCENTAJE DE ALCALDESAS

	Mujeres	Hombres	Total	% de mujeres
2003/2006	62	1745	1807	0.034311013
2007/2010	49	1751	1800	0.027222222
2011/2014	68	1719	1787	0.038052602
2015/2018	50	1743	1793	0.027886224
2019/2022	90	1772	1862	0.048335124

DATOS PARA EL SPSS

	Participación política de la mujer (% de Afiliadas en partidos y movimientos políticos)	% de congresistas	% de alcaldesas	Poder de la mujer (% de cong. + % de alcald.)
2006	0,47	0,19	0,03	0,226
2011	0,46	0,29	0,04	0,330
2019	0,48	0,28	0,05	0,333

Anexo 4. Evidencia de similitud digital

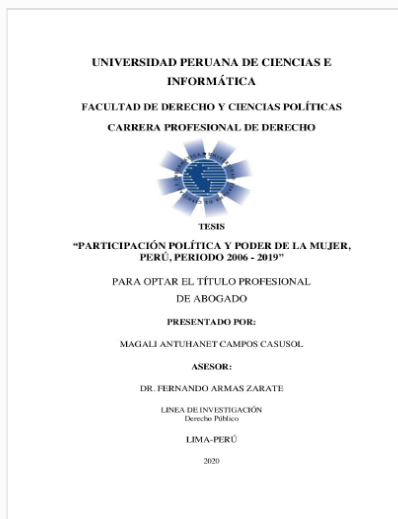


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Magaly Anthuanet Campos Casusol
Título del ejercicio: TESIS PARTICIPACIÓN POLÍTICA ...
Título de la entrega: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PODE...
Nombre del archivo: I_N_POL_TICA_Y_PODER_DE_LA...
Tamaño del archivo: 4.15M
Total páginas: 112
Total de palabras: 18,808
Total de caracteres: 107,792
Fecha de entrega: 29-mar-2021 10:06a.m. (UTC-0600)
Identificador de la entrega: 1545529985



PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PODER DE LA MUJER, PERÚ, PERIODO 2006 - 2019

por Magaly Anthuanet Campos Casusol

Fecha de entrega: 29-mar-2021 10:06a.m. (UTC-0600)

Identificador de la entrega: 1545529985

Nombre del archivo: I_N_POL_TICA_Y_PODER_DE_LA_MUJER,_PER_,_PERIODO_2006_-_2019.docx
(4.15M)

Total de palabras: 18808

Total de caracteres: 107792

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PODER DE LA MUJER, PERÚ, PERIODO 2006 - 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	3%
	Trabajo del estudiante	
2	www.unwomen.org	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.unprg.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.une.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	es.scribd.com	1%
	Fuente de Internet	
7	myslide.es	1%
	Fuente de Internet	
8	Submitted to Universidad Ricardo Palma	1%
	Trabajo del estudiante	

9	munozmontoya.wordpress.com Fuente de Internet	1%
10	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1%
11	www.uv.mx Fuente de Internet	1%
12	documentop.com Fuente de Internet	1%
13	rpp.pe Fuente de Internet	1%
14	Submitted to Universidad Militar Nueva Granada Trabajo del estudiante	<1%
15	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	<1%
16	www.cepal.org Fuente de Internet	<1%
17	213.142.6.155 Fuente de Internet	<1%
18	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
19	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
20	www.mimp.gob.pe Fuente de Internet	<1%

21	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
22	www.europarl.europa.eu Fuente de Internet	<1 %
23	archive.idea.int Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
25	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	www.e-mujeres.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
27	www.repositorioacademico.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	tesishuacho2013.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
29	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
30	www.urbano.org.pe Fuente de Internet	<1 %
31	www.hchr.org.mx Fuente de Internet	<1 %
32	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz	

	Gallo Trabajo del estudiante	<1%
33	bdigital.unal.edu.co Fuente de Internet	<1%
34	www.mimdes.gob.pe Fuente de Internet	<1%
35	moam.info Fuente de Internet	<1%
36	cedoc.inmujeres.gob.mx Fuente de Internet	<1%
37	www.remandina.org Fuente de Internet	<1%
38	www.regionayacucho.gob.pe Fuente de Internet	<1%
39	Łukasz Sułkowski, Ewa Bogacz-Wojtanowska, Sylvia Wrona, Aleksandra Jędrzejczyk-Kozioł, Ewelina Góral, Katarzyna Wojdyła. "Unsustainable power distribution? Women Leaders in Polish Academia", <i>Economics & Sociology</i> , 2019 Publicación	<1%
40	www.codespa.org Fuente de Internet	<1%
41	www.scribd.com Fuente de Internet	<1%

42	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
43	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
44	blogcorewoman.org Fuente de Internet	<1 %
45	wayka.pe Fuente de Internet	<1 %
46	Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, UNAD Trabajo del estudiante	<1 %
47	www.un.org Fuente de Internet	<1 %
48	movimientociudadano.mx Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.grade.org.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

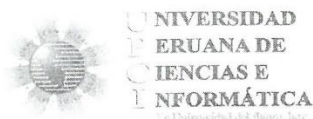
Excluir coincidencias

< 20 words

Excluir bibliografía

Activo

Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Magali Antuhanet Campos Casusol
 DNI: 25844909 Correo electrónico: magali_angelito@hotmail.com
 Domicilio: Miroquezada 715 - Callao
 Teléfono fijo: 01559-6642 / 01245-3069 Teléfono celular: 956-294566

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: DERECHO
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (x)
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
PARTICIPACION POLITICA Y PODER DE LA MUJER, PERU, PERIODO 2006-2019

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
 (X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
 () No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de JUNIO de 2021.


 Firma

